

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

Organismo Autónomo
Parques Nacionales



PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

Organismo Autónomo
Parques Nacionales



NIPO en papel: 678-22-007-3
NIPO en línea: 678-22-008-9
Depósito Legal: M-21489-2022

06	PRESENTACIÓN	45	3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
08	RESUMEN EJECUTIVO	46	4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES
10	1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	46	4.1. Líneas estratégicas y objetivos generales
10	1.1. Antecedentes	47	4.2. Objetivos específicos y actuaciones
11	1.2. Régimen jurídico	55	5. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
11	1.3. Marco normativo, líneas estratégicas y funciones	55	5.1. Ejecución del Plan Estratégico
	1.3.1. La Red de Parques Nacionales	55	5.2. Seguimiento y evaluación
	1.3.2. Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN	56	6. INFORMACIÓN PÚBLICA
	1.3.3. Programa Persona y Biosfera (MaB) de UNESCO	57	ANEXOS
	1.3.4. Formación, información, comunicación y sensibilización ambiental	58	I. Marco normativo
	1.3.5. Desarrollo de políticas en materia medioambiental	60	II. Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN: fichas descriptivas.
	1.3.6. Relaciones internacionales	84	III. Mapas · Red de Parques Nacionales de España · Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN · Red Española de Reservas de la Biosfera
	1.3.7. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del MRR de la UE	88	IV. Abreviaturas
	1.3.8. Mejora de la eficiencia del OAPN	90	PLAN ANUAL 2022
36	1.4. Estructura y recursos		
	1.4.1. Estructura		
	1.4.2. Recursos humanos		
	1.4.3. Recursos económicos		
41	2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ANÁLISIS DAFO		
41	2.1. Metodología de trabajo		
42	2.2. Análisis DAFO		

Presentación



Javier Pantoja Trigueros

Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), afronta actualmente una nueva etapa en la que, reconociendo y recogiendo la gran labor realizada durante más de cien años por la administración española, refuerza su responsabilidad con la conservación de la biodiversidad, a través, entre otros, de la coordinación de la Red de Parques Nacionales.

A lo largo de todos los años transcurridos desde la primera Ley de Parques Nacionales de 1916 y la declaración de los primeros parques nacionales, en 1918, el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (hoy denominado Parque Nacional de los Picos de Europa) y el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, la gestión en la conservación realizada por la Administración General del Estado ha ido evolucionando y afrontando los retos de cada periodo de nuestra historia, adaptándose a los cambios de la sociedad y de la propia organización administrativa del Estado, dando lugar en el año 1995 a la creación del actual Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).

En 2021, las Cortes Españolas promulgaron la ley de declaración del decimosexto parque nacional español, el Parque Nacional Sierra de Las Nieves, contando el OAPN con la responsabilidad de la gestión de la Red de Parques Nacionales, integrada por 16 espacios privilegiados, distintos entre sí, grandes y pequeños, unos montañosos, otros con diferentes tipos de bosques, algunos con humedales, otros con impresionantes campos de lava o edificios volcánicos, otros que reúnen el mar y la tierra en espectaculares archipiélagos, todos, sin duda, especiales y cada uno con una personalidad diferenciada.

Además, actualmente el OAPN en desarrollo de su tarea principal, la conservación de la biodiversidad, tiene entre sus competencias la gestión de los montes, espacios naturales y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad, la coordinación del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO a través de la figura de la Reserva de la Biosfera, cuyo objetivo es la convivencia en armonía y sostenibilidad de las personas con la naturaleza y la educación ambiental, entre otras. También tiene entre sus tareas la educación, formación y divulgación ambiental, aspectos muy importantes para avanzar hacia una sociedad sensibilizada y preparada ante los importantes retos ambientales que tenemos delante.

Para el cumplimiento de las funciones otorgadas por la normativa actualmente vigente y dado el reparto competencial existente en nuestro país, el OAPN trabaja intensamente en la necesaria coordinación y colaboración con el resto de las administraciones competentes y gestoras del territorio, así como con un amplio elenco de actores que trabajan igualmente en la conservación de la biodiversidad, incluyendo a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

Como administración pública, el OAPN trabaja para la ciudadanía, al objeto de garantizar que las actuales y futuras generaciones puedan disfrutar del gran legado natural español, asegurando asimismo un desarrollo socio-económico sostenible. De igual forma, como entidad pública, administramos recursos que son de toda la sociedad, por ello, el OAPN ha querido planificar sus actuaciones para conseguir los objetivos propuestos, en base a un trabajo basado en el mejor conocimiento técnico-científico existente y evaluado de forma continua, de forma que los recursos públicos alcancen su mayor efectividad y eficacia.

Dando cumplimiento asimismo a la Ley 40/2015, en su regulación del control de la eficacia y supervisión continua, el OAPN ha finalizado la elaboración de este Plan Estratégico 2022-2024, que mediante el análisis de la situación y un análisis DAFO, establece objetivos generales y específicos por líneas estratégicas, así como un plan de acción anual para el ejercicio 2022, que será evaluado para la consecución de los objetivos y para la elaboración del plan anual del ejercicio siguiente. Asimismo, el plan enmarca nuestra misión y visión para avanzar en el logro de todas estas apasionantes tareas.

Siendo conscientes de que afrontamos retos importantes, como el cambio global con consecuencias directas sobre los recursos naturales, hábitats y especies, y como la reciente pandemia por el COVID-19, pero también, conscientes de que nos encontramos en un momento que nos brinda una oportunidad única, en relación al reciente Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que nuestro país ha elaborado en respuesta al Mecanismo Europeo, el Organismo Autónomo Parques Nacionales espera responder adecuadamente a estos retos y contribuir de forma eficiente a la conservación del medio natural, con principios de responsabilidad y dedicación al servicio público, agradeciendo profundamente la labor de todas aquellas personas que cuidan y se preocupan por la biodiversidad española.

Mayo 2022

Resumen ejecutivo

El Plan Estratégico (PE) del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) define una orientación del modelo de gestión de la entidad, fortaleciendo su capacidad para servir mejor a la sociedad en el cumplimiento de sus funciones. Concebido para abordar con éxito los retos y oportunidades que, en un entorno de cambio global, supone la conservación de la naturaleza, el PE busca preservar la integridad de los valores naturales reforzando su vínculo con la sociedad, tanto del principal patrimonio natural español, la Red de Parques Nacionales (Red de PPNN), como de los espacios y centros de destacado valor ecológico adscritos o de titularidad del OAPN, así como de la Red de Reservas de la Biosfera.

Para elaborar el PE se ha aplicado un enfoque metodológico inspirado en los principios de la dirección por objetivos, articulándose en cinco conceptos: misión, visión, líneas estratégicas, objetivos y actuaciones que constituyen el núcleo del PE para el trienio 2022-2024, y en Planes Anuales (PA) conformados por actuaciones y tareas, siendo el primero el PA 2022 que acompaña al PE.

Impulsado desde la dirección y generado en un proceso participativo abierto a la organización, tras un análisis de sus características y de una evaluación de sus fortalezas y debilidades, se ha definido la visión del OAPN: su consolidación como institución de referencia de la Administración General del Estado (AGE) en la coordinación y gestión de espacios naturales prestando al ciudadano un servicio de calidad y contando con los medios, recursos, conocimientos y tecnologías adecuadas para posicionarse como una administración eficaz y eficiente apostando por la sostenibilidad y la excelencia. A tal efecto, se han identificado los objetivos y actuaciones del PE, así como las tareas del primer PA, cuyos ejes prioritarios persiguen:

- Reivindicar los valores de conservación que inspiraron la figura de parque nacional, fortaleciendo y cohesionando la Red de PPNN, afianzando un marco de actuación homogénea que garantice su conservación favorable e implantando un sistema de información en red para optimizar la gestión y el aprovechamiento público del capital de datos existente, así como dotando al OAPN de una sede estable, capaz de albergar un Centro de Interpretación de la Red de Parques Nacionales acorde a su relevancia.
- Reforzar la vocación pública de la Red de Parques Nacionales promoviendo un mejor y más sostenible uso y disfrute social y asegurando que los PPNN sean motor del desarrollo sostenible de las poblaciones locales de sus áreas de influencia socioeconómica.
- Asegurar una gestión de los espacios naturales, centros y bienes patrimoniales adscritos o de titularidad del OAPN eficaz, eficiente y sostenible.
- Fortalecer el potencial territorial, técnico y científico del OAPN para servir a las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación, sostenibilidad y reto demográfico e impulsar las acciones de innovación, investigación, formación y sensibilización maximizando las capacidades del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

- Potenciar, promover y difundir la experiencia y capacidad de acción del OAPN en materia de conservación y desarrollo sostenible en el ámbito internacional, consolidando y reforzando la aplicación del Programa Persona y Biosfera (Programa MaB) de la UNESCO y de la Red Española de Reservas de la Biosfera, así como la presencia y participación activa en foros multilaterales y la cooperación.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones encomendadas por el MITECO al OAPN para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Fondo de Recuperación "Próxima Generación UE").

Para el cumplimiento de estos objetivos y tras el análisis de fortalezas y debilidades el PE identifica como condición esencial adecuar la estructura y capacidad operativa del OAPN, asegurando una dotación de recursos humanos y presupuestarios proporcionales a los retos y alcanzar un modelo de gestión digitalizado.

Análisis de la situación actual

1.1. Antecedentes

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) se incardina en la centenaria historia de la organización administrativa española responsable de la política de parques nacionales y en la aún más antigua acción pública en lo concerniente a la gestión de los montes, espacios naturales y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad. Por tanto, estamos ante un organismo que, asentándose en profundas raíces de gestión pública, nació para afrontar los retos de la evolución de nuestra sociedad y de los cambios en la organización administrativa del Estado, manteniendo su objetivo primigenio, la conservación, para garantizar que las actuales y futuras generaciones puedan disfrutar de su legado natural.

El OAPN aparece por primera vez en el ordenamiento jurídico, en el Real Decreto 1055/1995, de 23 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Disposición adicional tercera, actualmente derogada)¹ asumiendo funciones ejercidas hasta entonces por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). El citado Real Decreto atribuiría al OAPN la planificación y gestión de la Red de Parques Nacionales, así como la gestión de los montes, espacios y demás bienes patrimoniales de los citados organismos.

En los 26 años de existencia, las funciones del OAPN han ido evolucionando. El organismo mantiene desde sus orígenes la competencia de la planificación de la política nacional y la coordinación, coherencia y cohesión de la Red de Parques Nacionales y competencias de gestión exclusiva de aquellos parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional. Sin embargo, la competencia en exclusiva de los parques nacionales terrestres o marítimo-terrestres, que tuvo el organismo, pasó a ser competencia autonómica por Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004. A la par, se han otorgado al organismo, funciones nuevas como la coordinación y promoción del desarrollo del Programa Persona y Biosfera (Programa MaB) de la UNESCO o actuaciones de apoyo al ministerio en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino, al igual que funciones en educación, formación, información, sensibilización y comunicación, mientras que conservaba competencias derivadas de la asunción de montes, espacios naturales y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos, derechos y obligaciones de los mismos.

EL OAPN es un organismo que, asentándose en profundas raíces de gestión pública, nació para garantizar que las actuales y futuras generaciones puedan disfrutar de su legado natural.

¹ [BOE núm. 158-04.07.1995](#)

1.2. Régimen jurídico

El OAPN es un organismo autónomo de los regulados en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público² adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mediante el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).³ Modificado por Real Decreto de 2022.⁴ La persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lo presidirá, la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá la Vicepresidencia Primera y la persona titular de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ejercerá la Vicepresidencia Segunda. Bajo la superior dirección de la persona titular del MITECO el organismo cuenta con una dirección con rango de subdirección general.

Como organismo autónomo es una entidad de derecho público que desarrolla actividades propias de la Administración Pública en calidad de organización instrumental diferenciada y dependiente de ésta. Con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propio y autonomía en su gestión, desempeña un papel central en la formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como en la propuesta de normativa y desarrollo de los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.

Fotos 1. Acto de entrega del monte Cabeza de Hierro, Dehesa de San Juan (PN Sierra Nevada), isla de La Graciosa (Lanzarote) y Lugar Nuevo (Jaén)



1.3. Marco normativo, líneas estratégicas y funciones

Para cumplir las competencias atribuidas al OAPN en el marco normativo que figura en el Anexo I, así como las tareas extraordinarias que le han sido encomendadas por el MITECO para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y avanzar en la mejora continua de la eficacia y eficiencia de la organización, el OAPN actúa a través de las 8 líneas estratégicas que engloban la totalidad de sus funciones, figurando éstas en el Cuadro 1.

² [BOE núm. 236-02.10.2015](#)

³ [BOE núm. 125-05.05.2020](#)

⁴ [BOE núm. 82-06.04.2022](#)

Cuadro 1. Líneas estratégicas y funciones del OAPN

FUNCIONES	
1. RED DE PARQUES NACIONALES 	La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política (apdo. 2.a. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
	El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo (apdo. 2.b. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
2. ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS O DE TITULARIDAD DEL OAPN 	La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad (apdo. 2.c. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
	La gestión de los montes, espacios y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad (apdo. 2.d. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
	Las derivadas de la asunción de los montes, espacios y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos (apdo. 2.k. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
	El incremento y consolidación del patrimonio público en la red de espacios naturales del OAPN (artículo 16.k de la Ley 30/2014 y función derivada de los apdos. 2.c y 2.d. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
La planificación y gestión del uso institucional asociado a varios centros adscritos o de titularidad del OAPN (función derivada del apdo. 2.d. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).	
3. PROGRAMA MaB DE LA UNESCO 	La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Persona y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera (apdo. 2.e. de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020).
4. FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental (apdo. 2.g. DA séptima RD 500/2020).
	Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores (apdo. 2.h. DA séptima RD 500/2020).
	El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) (apdo. 2.i. DA séptima RD 500/2020).
5. APOYO COMO MEDIO INSTRUMENTAL AL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino (aww. 2.f. DA séptima RD 500/2020).
	Cooperación con entidades públicas y privadas de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) para el desarrollo de las funciones anteriores (apdo. 2.j. DA séptima RD 500/2020).
6. RELACIONES INTERNACIONALES	Cooperación con entidades públicas y privadas, de ámbito internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores (apdo. 2.j. DA séptima RD 500/2020).
7. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MRR DE LA UE	La ejecución de las acciones encomendadas por el MITECO al OAPN para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (instrumento para acceder al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) del Fondo de Recuperación "Próxima Generación UE").
8. MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL OAPN	Gestión de recursos humanos, económicos y técnicos con objeto de cumplir con las funciones anteriores de forma eficiente, apostando por la excelencia.



La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones para su funcionamiento.

1.3.1. LA RED DE PARQUES NACIONALES

Descripción

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones para su funcionamiento (art. 14, Ley PPNN 30/2014)⁵.

- Los parques nacionales son espacios naturales, de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado (art 4, Ley PPNN 30/2014).
- El marco normativo básico está conformado por la Ley 30/2014, las leyes declarativas de los PPNN y los instrumentos de planificación, el Real Decreto 389/2016⁶ por el que se aprueba el Plan Director de la Red y los decretos de las comunidades autónomas por los que se aprueban los Planes Rectores de Uso y Gestión de los PPNN (PRUG).⁷
- El sistema de relaciones de la Red es el conjunto de órganos de coordinación, colaboración y consultivos, el conjunto de actuaciones que desarrollan las administraciones competentes (CC. AA.-OAPN) en el marco de la Red y el sistema de información de la Red.

La Red está formada en la actualidad por 16 parques nacionales, con vocación de ampliación hasta completar y consolidar la representación de los sistemas naturales españoles del Anexo 1 de la Ley 30/2014. (Actualmente están representados 39 de los 40 sistemas del anexo, todos menos los sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas).

La Red está formada en la actualidad por 16 parques nacionales, con vocación de ampliación hasta completar y consolidar la representación de los sistemas naturales españoles.

⁵ [BOE núm. 293-04.12.2014](#)

⁶ [BOE núm. 257-24.10.2016](#)

⁷ Ver [Código Parques](#)

Cuadro 2. Distribución territorial de los parques nacionales y año de declaración

PARQUE NACIONAL	AÑO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
LOS PICOS DE EUROPA	1918	Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias
ORDESA Y MONTE PERDIDO	1918	Aragón
EL TEIDE	1954	Canarias
LA CALDERA DE TABURIENTE	1954	Canarias
AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI	1955	Cataluña
DOÑANA	1969	Andalucía
TABLAS DE DAIMIEL	1973	Castilla-La Mancha
TIMANFAYA	1974	Canarias
GARAJONAY	1981	Canarias
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	1991	Illes Balears
CABAÑEROS	1995	Castilla-La Mancha
SIERRA NEVADA	1999	Andalucía
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	2002	Galicia
MONFRAGÜE	2007	Extremadura
SIERRA DE GUADARRAMA	2013	Castilla y León y Madrid
SIERRA DE LAS NIEVES	2021	Andalucía

- Los 16 parques nacionales se ubican en 12 comunidades autónomas (ver Cuadro 2), con una extensión de 488.351,57 ha (391.583,85 terrestres y 96.767,72 marinas). De ellos 11 parques cuentan con Zona Periférica de Protección (ZPP)⁸ cuya extensión total alcanza 331.342,32 ha y los 16 con Áreas de Influencia Socioeconómica (AIS)⁹ integradas por 183 municipios que albergan un total de 1.574.662 habitantes y suponen 1.905.894,62 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 3,77 % del territorio español.
- Los parques nacionales se solapan con otras figuras de protección y han recibido a lo largo de los últimos años diversos reconocimientos internacionales y certificaciones por su buena gestión y estado de conservación.

Todos los datos relativos a los parques nacionales pueden encontrarse en la [Memoria de la Red de Parques Nacionales](#) y el [Informe del Cumplimiento de Actuaciones del Plan Director](#) que anualmente publica la Red, así como en el [Informe Trienal al Senado sobre la situación de la Red](#).

⁸ Zona Periférica de Protección es el espacio marítimo o terrestre exterior, continuo y colindante a un parque nacional, dotado de un régimen jurídico propio destinado a proyectar los valores del parque en su entorno y amortiguar los impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior sobre el interior del parque nacional. (art. 3.a de la Ley PPNN 30/2014)

⁹ Área de influencia socioeconómica de un parque nacional: territorio constituido por los términos municipales que aportan terreno al mismo, así como, excepcionalmente, siempre que haya causas objetivas que lo definan, por otros directamente relacionados, cuando así se considere en las leyes declarativas, en los que las administraciones públicas llevarán a cabo políticas activas para su desarrollo. (art. 3.b Ley PPNN 30/2014)

Para la gestión y la coordinación de la Red de Parques Nacionales el OAPN trabaja en colaboración, coordinación y cooperación con comunidades autónomas, entidades locales, unidades del MITECO y de otros ministerios, y actores del territorio.

Modelo de gestión y funciones

La gestión y organización de los parques nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión de los parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional. (Art. 21 Ley PPNN 30/2014).

Pendiente de su traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los PPNN de Cabañeros y Las Tablas de Daimiel, continúan a cargo del Estado siendo gestionados por una Comisión Mixta OAPN-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Ver descripción en Anexo 2).

Al OAPN¹⁰ le corresponde la gestión de la Red de Parques Nacionales, asegurándose, en el marco del Comité de Colaboración y Coordinación y del Consejo de la Red de Parques Nacionales, la debida coherencia de las actividades entre los parques nacionales y el marco general de la Red de Parques Nacionales (Art. 23 Ley PPNN 30/2014).

Dada la mencionada distribución competencial existente, para la gestión y la coordinación de la Red de Parques Nacionales el OAPN trabaja en colaboración, coordinación y cooperación con comunidades autónomas, entidades locales, unidades del MITECO y de otros ministerios, así como con otros muchos actores que intervienen en la gobernanza de estos espacios, tales como, titulares de derechos y propietarios privados, fundaciones, organizaciones no gubernamentales o centros académicos y de investigación entre otros.

Las funciones que tiene atribuidas el OAPN son las siguientes (Art. 16 Ley PPNN 30/2014):

- Elaborar el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y sus revisiones, incluyendo las directrices y los criterios comunes para la gestión de valores cuya conservación ha sido declarada como de interés general.
- El diseño básico y la puesta en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas, de los programas extraordinarios y actuaciones singulares que de común acuerdo se identifiquen, respetando en todo caso el principio de voluntariedad.
- Realizar el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la Red.
- Elaborar el programa específico de actuaciones comunes y horizontales de la Red, con carácter homogéneo e integrador, incluido en el Plan Director.
- Establecer los criterios comunes para mantener la imagen corporativa y la debida uniformidad del personal que por sus funciones se requiera.
- Contribuir a la mejora del conocimiento científico y a la investigación en los parques nacionales, así como a una adecuada difusión de la información disponible.
- Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias y conocimientos entre el colectivo de personas que trabajan en la Red.

¹⁰ Si bien en el articulado de la Ley PPNN 30/2014 se menciona "Administración General del Estado", su DA quinta señala que el Organismo Autónomo Parques Nacionales ejercerá las competencias atribuidas a la Administración General del Estado en la presente ley sin perjuicio de aquellas otras que la legislación general o sectorial atribuya a otros órganos de la Administración General del Estado o a sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Para llevar a cabo estas funciones el OAPN sigue las directrices y criterios establecidos en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

- h) Contribuir al conocimiento y disfrute por todas las personas de los valores naturales de los parques nacionales como medio más efectivo para su conservación.
- i) Proponer e impulsar la aplicación de instrumentos de cooperación entre administraciones y sectores implicados para la consecución de los objetivos de cada uno de los parques nacionales y de la Red en su conjunto.
- j) Incentivar actividades económicas relacionadas con la divulgación y proyección de la Red de Parques Nacionales en el ámbito de sus competencias.
- k) Promover, en el marco de los objetivos de la Red y basándose preferentemente en acuerdos voluntarios, el incremento y consolidación del patrimonio público en la Red de Parques Nacionales.
- l) Contribuir activamente al desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.
- m) Representar a España en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, y establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red en el ámbito de sus competencias.
- n) Coordinar la presencia exterior de los parques nacionales y el desarrollo de programas de colaboración y hermanamiento.
- o) Contribuir a la implicación de los agentes sociales y a la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red, proyectando los valores de los parques nacionales en la sociedad y crear una conciencia social activa, favorable y comprometida con su conservación.
- p) El ejercicio de aquellas otras competencias que tenga atribuidas en función de la normativa general y sectorial.

Para llevar a cabo estas funciones el OAPN sigue las directrices y criterios establecidos en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (RD 389/2016) y promueve el cumplimiento de las 48 actuaciones previstas en el mismo para el periodo 2016-2026.

Entre los instrumentos empleados por el OAPN para llevar a cabo la gestión de las actuaciones encomendadas también cabe citar los convenios que figuran en el Cuadro 3.

Fotos 2. Lince ibérico en Lugar Nuevo (Jaén) y Dehesa de San Juan (PN Sierra Nevada)



Cuadro 3. Convenios suscritos por el OAPN relativos a acciones en la Red de Parques Nacionales

ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETO
Oficina Española de Cambio Climático (OECC); Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y Fundación Biodiversidad (FB)	Red seguimiento cambio global.
Agencia Estatal de Investigación (AEI)	Evaluación científico-técnica de las convocatorias de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales.
Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Actuaciones conjuntas en ciencias de la tierra en la Red de PPNN.
Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil)	Colaboración en la vigilancia, inspección, control y denuncia de las actividades ilícitas que atenten contra la naturaleza y el medio ambiente en el ámbito de la Red de PPNN, la Red Española de Reservas de la Biosfera, así como los centros y espacios de titularidad del OAPN.
Fundación ONCE	Cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, con el objeto de desarrollar un programa de accesibilidad universal.
Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA)	Participación de los municipios que aportan territorio a la Red de Parques Nacionales, difusión de la Red de Parques Nacionales.
Fundación para la conservación del quebrantahuesos (FCQ)	Realización del proyecto Life+Red quebrantahuesos.
Fundación Oso Pardo	Cultivo de plantas autóctonas de Asturias y León como parte de los proyectos de la Fundación para la recuperación de la especie.
Secretaría de Estado de Turismo (SETUR)	Mejora sostenibilidad turística e impulso al ecoturismo en la Red de PPNN, RRBB y centros y espacios del OAPN.
Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)	Desarrollo territorial sostenible del municipio (el OAPN es titular del 72 % del territorio del municipio).



1.3.2. ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS O DE TITULARIDAD DEL OAPN

Descripción

El OAPN gestiona una serie de espacios naturales y centros, de su titularidad o adscritos, que constituyen una red o sistema de referencia en el uso sostenible del medio rural y la conservación de la naturaleza. Algunos de estos territorios se encuentran dentro de parques nacionales, otros en espacios naturales protegidos de otras categorías y otros son montes de utilidad pública. Todos los espacios naturales, de titularidad o adscritos del OAPN, tienen en común el hecho de ser representativos de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos. Algunas de estas propiedades, con independencia de sus objetivos específicos, cumplen además funciones institucionales, dotados, a los efectos, de instalaciones adecuadas para ello.

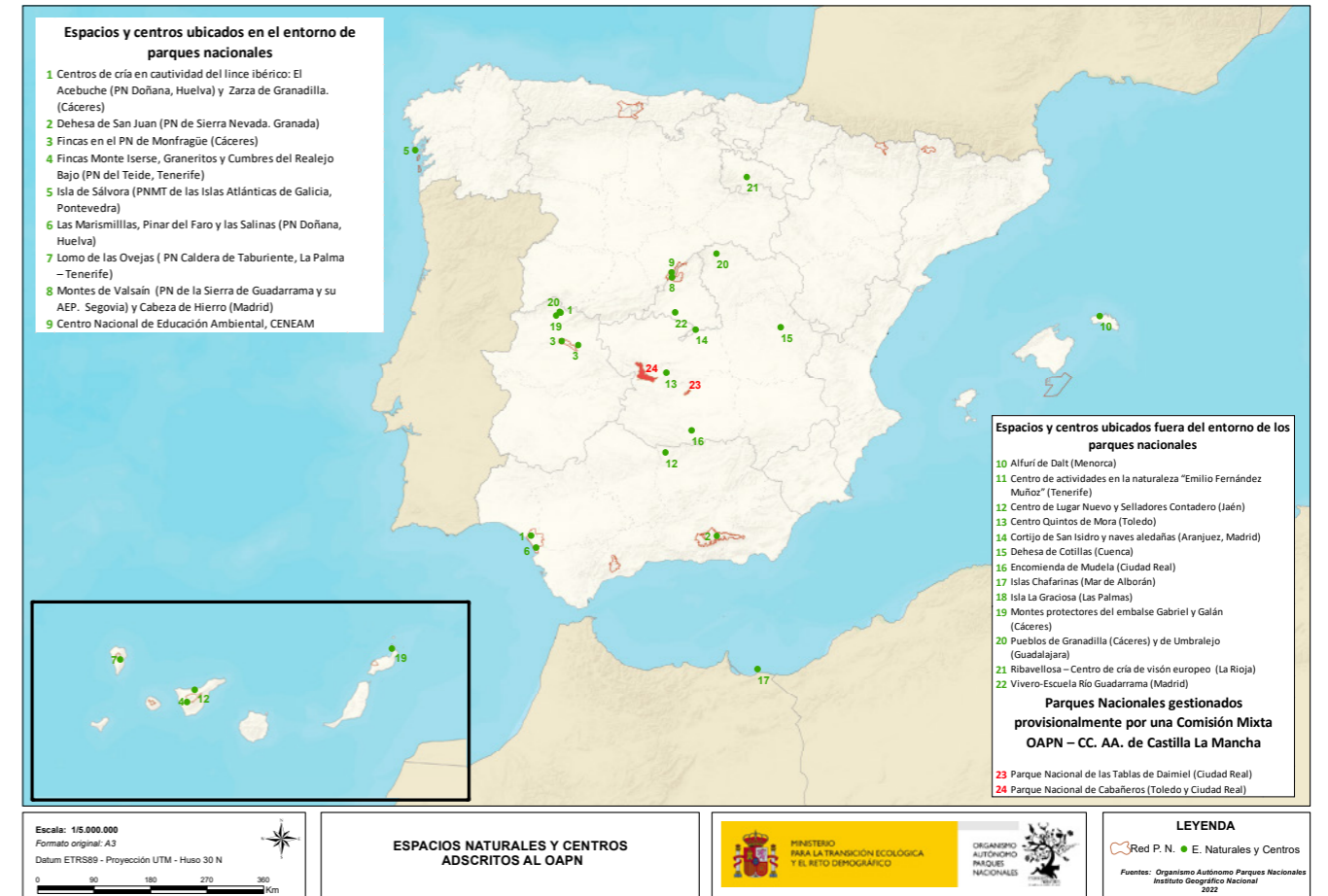
Fotos 3. Gaviota de Audouin en las Islas Chafarinas y ruta guiada en Rivabellosa (La Rioja)



Cuadro 4. Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN

ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS O DE TITULARIDAD DEL OAPN		
ESPACIO – CENTRO	UBICACIÓN	
ESPACIOS NATURALES Y CENTROS UBICADOS EN EL ENTORNO DE PARQUES NACIONALES	Centros de cría en cautividad del lince ibérico: · El Acebuche. · Zarza de Granadilla.	· PN Doñana, Huelva. · Cáceres.
	Dehesa de San Juan.	PN de Sierra Nevada, Granada.
	Espacios naturales en el PN de Monfragüe.	PN de Monfragüe.
	Espacios naturales Monte Iserse, Graneritos y Cumbres del Realejo Bajo.	PN del Teide, Tenerife.
	Isla de Sálvora.	PNMT de las Islas Atlánticas de Galicia, Pontevedra.
	Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas.	PN Doñana, Huelva.
	Lomo de las Ovejas.	PN Caldera de Taburiente, La Palma Tenerife.
	Montes de Valsain y Cabeza de Hierro.	PN de Sierra de Guadarrama, Segovia y Madrid.
	Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).	PN de Sierra de Guadarrama, Segovia.
ESPACIOS NATURALES Y CENTROS UBICADOS FUERA DEL ENTORNO DE LOS PARQUES NACIONALES	Alfurí de Dalt.	Menorca.
	Centro de Lugar Nuevo y Selladores Contadero.	Jaén.
	Centro Quintos de Mora.	Toledo.
	Cortijo de San Isidro y naves aledañas de Aranjuez.	Madrid.
	Dehesa de Cotillas.	Cuenca.
	Encomienda de Mudela.	Ciudad Real.
	Islas Chafarinas.	Mar de Alborán.
	Isla La Graciosa.	Las Palmas.
	Montes protectores del embalse Gabriel y Galán.	Cáceres.
PARQUES NACIONALES GESTIONADOS PROVISIONALMENTE POR UNA COMISIÓN MIXTA OAPN – COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	Parque Nacional de Cabañeros.	Toledo y Ciudad Real.
	Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.	Ciudad Real.

Mapa 1. Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN



El OAPN es titular o tiene adscritos diversos espacios naturales y centros, cuya gestión constituye una referencia de sostenibilidad y conservación de la naturaleza. Todos los espacios son representativos de paisajes y ecosistemas ibéricos emblemáticos.

En total, el conjunto de espacios naturales y centros suponen algo más de 113.000 hectáreas, de los que el 49 % se encuentra incluido dentro de la Red de Parques Nacionales. El patrimonio inmobiliario incluye un total de 252 edificaciones con casi 123.000 m², con diferentes usos de conservación, gestión sostenible, educación ambiental, formación, representación institucional, etc.

Mención aparte supone la particular condición del OAPN como propietario único de la Sociedad Anónima La Almoraima que gestiona, a través de su consejo de administración, la finca de igual nombre de 14.500 ha.

El anexo 2 contiene las fichas descriptivas de los espacios naturales y centros del OAPN, listados a continuación, y el anexo 3 muestra los mapas con la localización y características de esta red.

Modelo de gestión y funciones

La gestión de los espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del organismo es una de las funciones clave al objeto de constituir un modelo referente en el diseño de políticas públicas en relación con la conservación de la naturaleza, el uso sostenible de los recursos naturales, el freno de la pérdida de biodiversidad y los procesos de deterioro ecológico. El OAPN para la gestión de estos espacios y centros dispone en todos ellos de un director/a, establecido éste en terreno o en sede, según el caso que, junto con un equipo de personal, realizan las funciones en cada uno de ellos, realizándose la coordinación de todas ellas a través de los servicios centrales del OAPN.

El modelo de gestión de estos espacios realizado por el OAPN como referencia debe ser acorde a una transformación del modelo productivo y a la incorporación de un nuevo paradigma de sostenibilidad ambiental en las infraestructuras que, además de inevitable, es una gran fuente de generación de empleo, innovación y ahorros en contabilidad nacional.

Para llevar a cabo la gestión de las actuaciones encomendadas el OAPN recurre igualmente a la colaboración con otras entidades formalizando convenios como los que se citan en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Convenios suscritos por el OAPN relativos a acciones en la Red de Parques Nacionales

ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETO
Varias universidades y centros educativos (24 convenios)	Realización de prácticas de alumnos en centros y espacios del OAPN.
Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Fomento	Desarrollo del programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en los pueblos de Umbralejo (Guadalajara) y Granadilla (Cáceres), Programa PRUEPA.
Asociación agraria SAT Mudela	Conservación, vigilancia y seguimiento de las especies cinegéticas en la Encomienda de Mudela.
Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil)	Colaboración en la vigilancia, inspección, control y denuncia de las actividades ilícitas que atenten contra la naturaleza y el medio ambiente en el ámbito de la Red PPNN, la Red Española de Reservas de la Biosfera, así como los centros y espacios de titularidad del OAPN.
Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Implementación del indicador "impacto de la basura marina en tortugas y biota".
Oficina Española de Cambio Climático (OECC); Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y Fundación Biodiversidad (FB)	Red seguimiento cambio global.
Consell Insular de Menorca	Gestión del espacio natural Alfurí de Dalt.
Secretaría de Estado de Turismo (SETUR)	Mejora sostenibilidad turística e impulso al ecoturismo en la Red de PPNN, RRBB y Centros y espacios del OAPN.



1.3.3. PROGRAMA PERSONA Y BIOSFERA (MaB) DE UNESCO

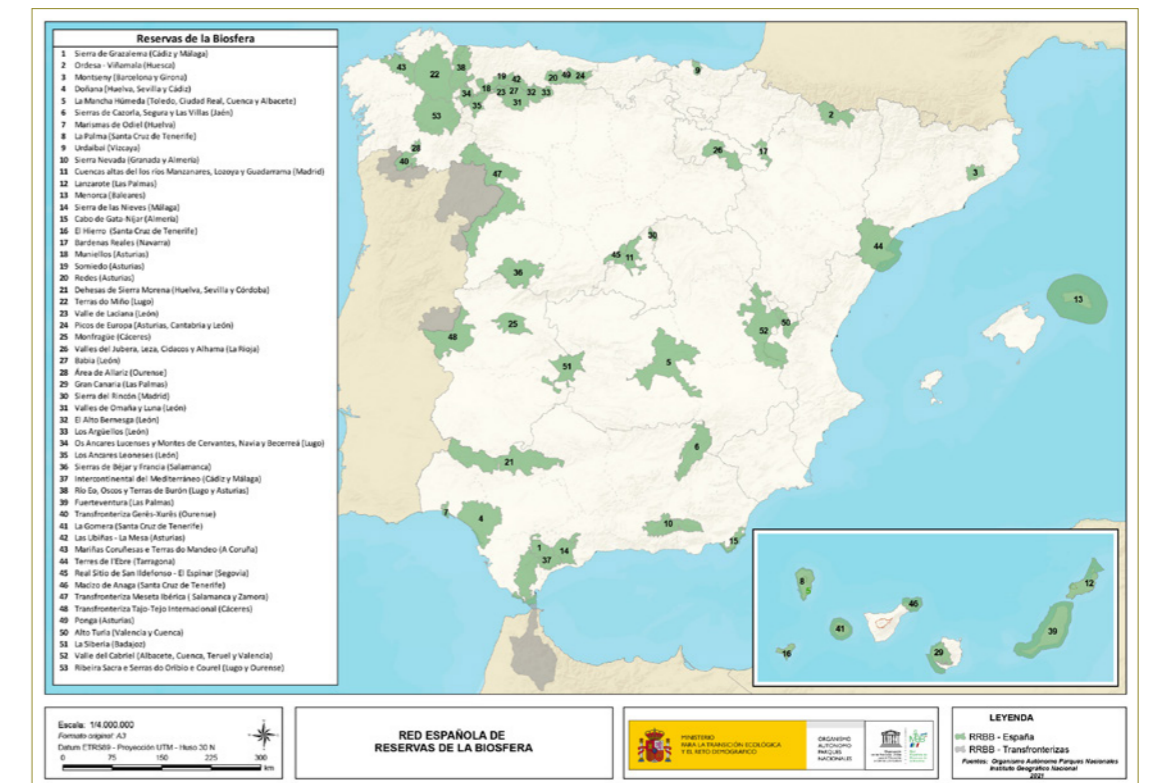
Descripción

El Programa sobre el Persona y la Biosfera (MaB) de la UNESCO, iniciado a principios de los años 70, es un programa intergubernamental creado con el objetivo de establecer una base científica para mejorar la relación de las personas con su entorno. Promueve la investigación interdisciplinaria en ciencias naturales y sociales y la capacitación en gestión de los recursos naturales, en particular, sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Para la ejecución de su trabajo en el terreno el Programa MaB centra sus actuaciones en la [Red Mundial de Reservas de la Biosfera](#) fomentando el intercambio de conocimientos entre las reservas, la investigación y el monitoreo, la educación, la formación y la toma de decisiones participativa. La regulación, caracterización y potenciación de estas Reservas de la Biosfera se basa en el hecho de que constituyen un modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales, con los objetivos básicos de conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas, con un desarrollo ambientalmente sostenible. Desde los años setenta España viene realizando una intensa labor para la puesta en práctica de los fines y objetivos del Programa MaB habiendo alcanzado uno de los desarrollos más completos y avanzados del mundo. En 2021 la Red Española de Reservas de la Biosfera alcanzó el número de 53. Las reservas españolas están distribuidas por 16 comunidades autónomas, cuatro de ellas transfronterizas, de las cuales una es intercontinental.

Los objetivos de la Red Española de Reservas de la Biosfera (mapa 2) y sus características están regulados en los art. 69 y 70 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad ¹¹.

Mapa 2. Red Española de Reservas de la Biosfera



¹¹ BOE núm. 299-14/12/2007

Persona y Biosfera (MaB) de la UNESCO, es un programa intergubernamental iniciado a principios de los años 70 y creado para establecer una base científica que mejore la relación de las personas con su entorno.

Desde los años setenta España realiza una intensa labor para alcanzar los objetivos del programa.

Los objetivos son:

- a) Mantener un conjunto definido e interconectado de “laboratorios naturales”, estaciones comparables de seguimiento de las relaciones entre las comunidades humanas y los territorios en que se desenvuelven, con especial atención a los procesos de mutua adaptación y a los cambios generados.
- b) Asegurar la efectiva comparación continua y la transferencia de la información así generada a los escenarios en que resulte de aplicación.
- c) Promover la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio.

Modelo de gestión y funciones

La Secretaría Internacional del Programa MaB está ubicada en la sede de la UNESCO en París, y su órgano de gobierno es el Consejo Internacional de Coordinación (CIC). Cada país organiza su propio Comité MaB; el español viene definido por el Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.¹² El Comité, órgano colegiado de naturaleza consultiva adscrito al OAPN, está integrado en el marco de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y tiene adscritos dos Consejos asesores: Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera y Consejo Científico. Presidido por el presidente del OAPN (persona titular del MITECO) en su composición están representados varios departamentos de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas que tienen Reservas de la Biosfera en su territorio, los gestores de las Reservas de la Biosfera, representantes del sector científico y otros tipos de agentes sociales.

Conforme lo dispuesto en el citado RD 342/2007 el OAPN tiene encomendadas las siguientes funciones: con carácter general, coordinar el desarrollo del Programa MaB y en particular:

- Ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del Programa MaB, en el marco de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y la Representación Permanente del Reino de España ante la UNESCO.
- Impulsar y coordinar las actividades que constituyen la contribución española al Programa Internacional sobre Persona y la Biosfera, en el campo de la conservación del patrimonio natural, del desarrollo sostenible, de la formación, y en particular de la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia, en colaboración con la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, a las diferentes administraciones públicas españolas en relación con el Programa MaB, asegurando, en estrecha coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la Representación Permanente, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación del citado programa.

¹² BOE núm. 72-24/03/2007

Foto 4. Pesca artesanal en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria



@Cuqui Marrero Escudero

Para llevar a cabo la coordinación del Programa MaB en España, el OAPN:

- Garantiza que se mantengan como un conjunto definido e interconectado de “laboratorios naturales”; estaciones comparables de seguimiento de las relaciones entre las comunidades humanas y los territorios en que se desenvuelven.
- Asegura la efectiva comparación continua y la transferencia de la información así generada a los escenarios en que resulte de aplicación.
- Promueve la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio.
- Facilita el funcionamiento del Comité Español del Programa MaB y de sus dos órganos asesores el Consejo de Gestores y el Consejo Científico, para que puedan cumplir sus funciones.
- Coordina la Red de Reservas de la Biosfera españolas:
 - ▶ En colaboración con la UNESCO y el Comité Español del Programa MaB, registra y mantiene una imagen corporativa para la Red Española de Reservas de la Biosfera y un manual de señalética, de uso voluntario, que deberá promover para la señalización homogénea de las reservas de la biosfera españolas.
 - ▶ Mantiene el funcionamiento de la Red Española de Reservas de la Biosfera como lugares de capacitación de técnicos específicos y ensayo de proyectos piloto que puedan ser replicados en otros territorios. Actualmente, estos proyectos están encaminados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 y prevención y mitigación de los efectos del cambio climático.
 - ▶ Garantizará la realización de los informes periódicos decenales preceptivos de la UNESCO y mantiene actualizado el sistema de indicadores del cumplimiento de criterios y requisitos, establecidos por el Programa MaB de la UNESCO y por la legislación, de todas las reservas de la biosfera españolas. El Consejo Científico y el Comité Español del Programa MaB, toman, en su caso, las medidas oportunas para garantizar su cumplimiento.
 - ▶ Difunde y da visibilidad, entre el público en general, a los compromisos y valores inherentes a la gestión diferenciada que se lleva a cabo en las reservas de la biosfera, para que los consumidores o usuarios de servicios, puedan percibir los valores y compromisos asumidos por los habitantes de las reservas de la biosfera, para la generación de productos y servicios de forma sostenible.

- Promociona, difunde y da visibilidad a la Marca “Reservas de la Biosfera Españolas” para productos y servicios. Mantiene el registro de esta marca y promueve, en el marco de sus competencias, la comercialización y el consumo de los productos y servicios adheridos, con el fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de las reservas de la biosfera.

Entre los instrumentos empleados por el OAPN para llevar a cabo las acciones encomendadas figura la colaboración con otras entidades a través de convenios como los que se citan en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Convenios suscritos por el OAPN relativos a acciones en el Programa MaB

ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETO
Secretaría de Estado de Turismo (SETUR)	Mejora de la sostenibilidad turística e impulso al ecoturismo en la Red de PPNN, RRBB y Centros y espacios del OAPN.
Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil)	Colaboración en la vigilancia, inspección, control y denuncia de las actividades ilícitas que atenten contra la naturaleza y el medio ambiente en el ámbito de la Red PPNN, la Red Española de Reservas de la Biosfera, así como los centros y espacios de titularidad del OAPN.
Fundación Abertis	Desarrollo de actividades en el marco del Acuerdo entre la UNESCO y el Reino de España relativo al Centro auspiciado por la UNESCO «Centro Internacional sobre Reservas de la Biosfera Mediterráneas».

1.3.4. FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Descripción

Esta línea estratégica abarca un extenso y muy diverso número de actuaciones que el OAPN lleva a cabo para cumplir los cometidos que tiene asignados en esta materia en el resto de las líneas estratégicas del presente plan. A este respecto cabe subrayar que la formación, información, comunicación y sensibilización ambiental son objetivos clave tanto de la Red de Parques Nacionales y del Programa MaB-Reservas de la Biosfera, como de los espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN, el apoyo y participación en el desarrollo de políticas ambientales y las relaciones internacionales.

La tipología de los ámbitos de actuación queda reflejada por la diversidad de actividades encomendadas al OAPN. Junto a las previstas específicamente para la Red de Parques Nacionales en la Ley PPNN 30/2014 y en su Plan Director (RD 389/2016) y las reguladas para la coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera españolas (RD 342/2007), al OAPN le corresponde desarrollar aquellas recogidas en la Disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020 que regula sus competencias:

- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones encomendadas.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

EL CENEAM es un centro de referencia en educación ambiental cuyo objetivo principal es promover la formación, divulgación, sensibilización, educación ambiental y participación pública para mejorar y promover la responsabilidad de la sociedad en su relación con el medio ambiente.

Modelo de gestión y funciones

Dada la diversidad y multiplicidad de actividades no existe un único modelo de gestión, aunque sí un enfoque participativo, integral e integrador basado en la colaboración con todas las administraciones y entidades que participan en las mismas. Destacan en el cumplimiento de estas funciones tres centros, el [Centro Nacional de Educación Ambiental \(CENEAM\)](#), de acuerdo con el RD 500/2020, y los pueblos de Umbralejo y Granadilla, que en virtud de la existencia de un Convenio con otros dos departamentos ministeriales, albergan el desarrollo de un programa de formación en materia medioambiental dedicado a jóvenes, cuya coordinación la ejerce el CENEAM del OAPN (programa PRUEPA).

El CENEAM, desde su creación en 1987, es centro de referencia en educación ambiental teniendo como objetivo principal promover la información, formación, divulgación, sensibilización, educación ambiental y participación pública para mejorar la capacitación de profesionales y promover la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente. Presta a su vez apoyo técnico a las labores de comunicación del OAPN.

Foto 5. Actividades de educación ambiental desarrolladas en el CENEAM



Las principales líneas de trabajo del CENEAM se enmarcan en el desarrollo de programas de educación e interpretación ambiental, formación ambiental, acceso a la información y cooperación con otros organismos y entidades en el desarrollo de actividades relacionadas.

La reciente aprobación del [Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025](#), propuesto conjuntamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, marcará las futuras líneas de trabajo del CENEAM, orientando y continuando con el desarrollo de los diferentes programas y servicios que actualmente se están llevando cabo:

- Programa de formación. Formación especializada de personas y colectivos con el fin de facilitar la incorporación de la dimensión ambiental a aquellos campos en los que desarrollan sus actividades.
- Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA), participación del OAPN aportando los pueblos de su titularidad de Umbralejo y Granadilla y colaborando en la educación de los jóvenes que participan en este programa, que se enmarca bajo un Convenio suscrito entre el OAPN y los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Apoyo a redes profesionales del ámbito medioambiental: programa de seminarios/grupos de trabajo. Este programa facilita un espacio de encuentro estable a profesionales de distintos sectores del medio ambiente para el intercambio de ideas y experiencias, el debate sobre métodos de trabajo efectivos o la colaboración profesional.
- Apoyo al sistema educativo en el ámbito de la educación ambiental: oferta educativa que facilita el acercamiento de escolares y visitantes a diversas cuestiones ambientales.
- Servicios de documentación especializada. El centro de documentación del CENEAM especializado en educación ambiental, cuenta también con abundantes fondos sobre espacios protegidos, gestión y conservación del medio ambiente y cambio climático, lo que proporciona a la ciudadanía interesada en estos temas una fuente importante y seleccionada de información. Cuenta con biblioteca (30.000 referencias), fototeca digital (21.500 fotografías), hemeroteca (450 títulos), archivo de imágenes de vídeo y de sonido. Se está trabajando en la elaboración de un catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Parques Nacionales, al que se pretende incorporar los fondos correspondientes a los parques nacionales y a espacios naturales y centros adscritos al OAPN.
- Plan de comunicación: incluyendo el mantenimiento de la web del CENEAM y del OAPN (ambas con más de un millón de páginas vistas), así como la gestión de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Canal Youtube).
- Actividades de sensibilización y uso público.
 - ▶ Excursiones didácticas y paseos guiados.
 - ▶ Programa de exposiciones temporales e itinerantes.
 - ▶ Programa de sensibilización y divulgación de la Red de Parques Nacionales.

Para llevar a cabo la gestión de las actuaciones encomendadas, el OAPN también recurre a la colaboración con otras entidades formalizando convenios como los que se citan en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Convenios suscritos por el OAPN relativos a acciones de formación

ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETO
Varias universidades y centros educativos (24 convenios)	Realización de prácticas de alumnos en centros y espacios del OAPN.
Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Fomento	Desarrollo del Programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en los pueblos de Umbralejo (Guadalajara) y Granadilla (Cáceres).
Gobierno de Navarra	Promoción del conocimiento, capacidades y la conciencia ambiental.
Junta de Galicia – CEIDA	Promoción del conocimiento, capacidades y la conciencia ambiental.
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Uso de los servicios de la plataforma de formación basada en Moodle del INAP.

1.3.5. DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Descripción

Entre las características que definen al OAPN está el disponer de una consolidada capacidad técnica y operativa al servicio del desarrollo de políticas en materia medioambiental, cubriendo un amplio espectro de sectores, desde la conservación de especies y hábitats e investigación, pasando por el seguimiento del cambio global hasta el desarrollo sostenible de poblaciones rurales, el uso público, voluntariado y educación y sensibilización ambiental. Competencialmente esta línea estratégica del OAPN abarca dos ámbitos de actuación que, si bien son formalmente diferentes, en su materialización, presentan importantes interconexiones. Estos ámbitos son:

- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino. El OAPN gestiona y pone a disposición del departamento equipamientos, espacios y medios técnicos y humanos que permiten llevar a la práctica acciones de política ambiental promovidas por éste, ya sea directamente o a través de terceros.
- La colaboración en la definición, desarrollo y aplicación de instrumentos de política ambiental multilaterales, europeos y nacionales y la cooperación con entidades públicas y privadas de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible. El OAPN participa activamente tanto en la definición de instrumentos normativos, estratégicos y de planificación como en su desarrollo material ya sea directamente o a través de colaboraciones y convenios con entidades públicas y privadas.

Modelo de gestión y funciones

En lo concerniente a la actuación de apoyo del OAPN como medio instrumental, el modelo de gestión es el derivado de la aplicación de lo dispuesto en el apdo. 2.f. Disposición adicional séptima RD 500/2020 y en la correspondiente normativa económico administrativa de aplicación en cada caso.

Cuadro 8. Principales centros del OAPN que ejercen una función de apoyo como medio instrumental

ENTIDADES PARTICIPANTES	OBJETO
Centros de Cría del Lince Ibérico El Acebuche, Huelva	Conservación ex situ de lince ibérico.
Centros de Cría del Lince Ibérico Zarza de Granadilla, Cáceres	Conservación ex situ de lince ibérico.
Centro de cría del visón europeo, Ribavellosa, La Rioja	Conservación ex situ del visón europeo.
Pueblos de Umbralejo (Guadalajara) y Granadilla (Cáceres)	Educación ambiental.
Centro de Actividades en la Naturaleza “Emilio Fernández Muñoz” (CANEFM), Tenerife	Educación ambiental.
Vivero Escuela Río De Guadarrama, Parques Nacionales Navacarnero, Madrid	Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Respecto de las funciones ejercidas por el OAPN incluyen desde la gestión y mantenimiento del bien en el que se desarrolla la actividad, hasta la provisión de medios materiales y humanos. En el Cuadro 8 se señalan los principales centros del OAPN en los que destaca una función de apoyo instrumental de notable relevancia, aunque hay que tener en cuenta que en la mayoría de espacios naturales y centros del OAPN se llevan a cabo funciones de apoyo como medio instrumental. En el anexo 2 se muestran las fichas descriptivas de estos espacios y centros del OAPN cuya función principal es la del apoyo instrumental.

En cuanto a las funciones de participación en la definición, desarrollo y aplicación de instrumentos de política ambiental, el tipo de gestión viene definida por la vía formal que puede ser desde la participativa en un proceso de elaboración de políticas, estrategias, directrices, etc., a la suscripción de un acuerdo o convenio. En el Cuadro 9 se recogen las principales actuaciones en curso y una breve descripción de la participación del OAPN, pudiendo surgir otras nuevas durante el periodo de vigencia de esta planificación.

Foto 6. Ejemplar de lince en el Centro de cría de El Acebuche (Huelva)



Cuadro 9. Participación del OAPN en instrumentos de política ambiental

INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL	PARTICIPACIÓN DEL OAPN
Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023	Prácticamente –desde su inicio en 2002– el Programa de Investigación de la Red de PPNN previsto en el Plan Director de la Red está integrado en este Plan Estatal que articula la investigación en España y que se renueva trienalmente.
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	En el marco de los objetivos, acciones y criterios previstos en el borrador de este Plan estratégico para promover la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural, los parques nacionales y las acciones desarrolladas en los mismos son considerados como un referente general. Así mismo cuenta con el Programa de Investigación de la Red como una parte esencial de la Estrategia de Biodiversidad y Ciencia. Igualmente busca integrar el seguimiento y evaluación de la Red PPNN en un sistema nacional más amplio, propone desarrollar el inventario de LIGS (lugares de interés geológico) en la Red como piloto para el resto del territorio, así como un inventario específico del Patrimonio geológico de parques nacionales, e incluir el 100 % de los sistemas naturales en la Red y la localización y conservación de rodales de bosques primarios y maduros en los parques nacionales.
Estrategias de gestión y conservación de especies amenazadas	De las estrategias vigentes de gestión y conservación de especies amenazadas, y de la aplicación de los respectivos planes de recuperación o conservación, dada la gestión del territorio, el OAPN tiene relación con los relativos al oso pardo (tanto cantábrico como pirenaico), quebrantahuesos, águila imperial, buitre negro, lince ibérico, lobo, visón europeo. Así mismo, el OAPN participa activamente en programas de reproducción ex situ, como en el caso del lince o del visón europeo, o de reintroducción como en el caso del quebrantahuesos. En casos concretos el OAPN participa activamente en Programa Life+, que financian estos proyectos de gestión y conservación de especies amenazadas.
Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres	En vigor desde 2018, el OAPN participó en su elaboración e incluyó algunas de sus actuaciones en el ámbito internacional, como: <ul style="list-style-type: none"> · la cooperación con terceros países para promoción de actividades socio-económicas de desarrollo sostenible para aportar alternativas económicas al furtivismo. · la cooperación con terceros países para formación y capacitación de guardería y equipos de gestión de los parques, reservas y áreas comunitarias y concesiones de caza certificadas (en colaboración con técnicos de la Red PPNN, SEPRONA o agentes especializados).
Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas	La Ley 41/2010 protección del medio marino, crea la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), constituida por espacios protegidos situados en el medio marino español representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias o estatales. El OAPN ha participado en las reuniones preparatorias de la redacción en curso del Plan Director de esta Red y mantiene contacto con los parques nacionales marítimo-terrestres en relación a su posible incorporación a la misma.
Estrategias marinas	Conforme al objetivo de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, las estrategias marinas se constituyen como los instrumentos esenciales para su planificación participando en su elaboración y aplicación todas las administraciones con competencias sobre el medio marino. El OAPN en tanto que responsable de la gestión de las Islas Chafarinas y de la Red PPNN, forma parte del Comité de Seguimiento de la Estrategia Marina del Estrecho y Alborán y participa en las tareas correspondientes a otras demarcaciones. Actualmente participa en la elaboración del nuevo ciclo de las estrategias que contendrá nuevas medidas a ejecutar por el OAPN.
Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica	El Plan Director de la Red PPNN incluye diversas menciones a la consideración de esta Estrategia y el OAPN ha incluido diversas posibles actuaciones en el primer Plan de trabajo (2021-2024) para desarrollar la Estrategia y contempla algunas de ellas como parte de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las acciones propuestas están relacionadas con las tareas en desarrollo en el marco del PIMA ADAPTA. En concreto, en el borrador del Plan de Trabajo mencionado figura entre otras actuaciones relativas al refuerzo de poblaciones de especies amenazadas en los parques nacionales mediante restauración de sus hábitats, la eliminación de espacios exóticos invasoras en espacios gestionados por el OAPN o la realización de actuaciones para mejorar la conectividad.
Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores	Aprobada en 2020, esta Estrategia elaborada en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre Polinizadores y en el contexto del Convenio sobre Diversidad Biológica, busca diagnosticar y apoyar la conservación de los polinizadores silvestres, a través de cuatro líneas de actuación, en la primera de las cuales de manera especial (promoción de hábitats favorables) el OAPN participa en la ejecución de las políticas de conservación, en los centros y espacios naturales que gestiona.

Plan de Conservación y Restauración de Humedales	Con la reciente incorporación de las Islas Atlánticas de Galicia a la lista de humedales de importancia internacional del Convenio Ramsar, del que deriva el Plan de Conservación y Restauración de Humedales, ya son cinco los parques nacionales que forman parte de la misma, contando con Doñana, Tablas de Daimiel, Aigüestortes y Sierra del Guadarrama. El OAPN incluye en el Informe Nacional periódico que se presenta al Convenio el detalle de las actuaciones de Red que desarrolla en cada período en materia de conservación, de uso público, de seguimiento, de investigación y de voluntariado, de acuerdo con la estructura y los contenidos del documento, cuyo formato está definido en sucesivas decisiones de las Conferencias de las Partes (COP).
Reservas Naturales Hidrológicas	Actualmente hay Reservas Hidrológicas (fluviales, lacustres o subterráneas) constituidas o en trámite de serlo en los siguientes nueve parques nacionales: Monfragüe, Cabañeros, Sierra de Guadarrama, Sierra Nevada, Sierra de las Nieves, Ordesa, Picos de Europa, Aigüestortes y Doñana. El OAPN mantiene contactos periódicos de coordinación con los parques nacionales implicados y con la Dirección del Agua, responsable de estas Reservas en el dominio público hidráulico, para conocer los tramos de río, sistemas lacustres o masas de agua sobre las que se quiere aplicar la designación, se analizan los posibles conflictos o problemas que pudieran plantearse por la misma y las actuaciones de conservación que puedan desarrollarse y su compatibilidad con el PRUG vigente. Como parte del objetivo en la designación de esta Reservas y para la realización de un seguimiento ecológico, el OAPN dispone las infraestructuras y metodologías de seguimiento en Red ya existentes: estaciones meteorológicas, transectos de seguimiento de lepidópteros, de aves comunes y reproductoras, parcelas de seguimiento del estado fitosanitario, etc.
Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático (PIMA-ADAPTA)	Desde 2015 el OAPN, de acuerdo con la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), lleva a cabo diferentes actuaciones del Plan PIMA Adapta en la Red de PPNN, así como en los Centros y Espacios Naturales dependientes del OAPN: restauración y creación de hábitats para anfibios, gestión forestal adaptativa, seguimiento, sistemas de alerta temprana y control de especies exóticas invasoras, desfragmentación de hábitats, protección de ecosistemas higroturbosos, etc. Estas actuaciones están incluidas en el primer Programa de Trabajo de desarrollo del II Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y se prevé ampliar incluyendo actuaciones en Reservas de la Biosfera.
Programa de seguimiento del cambio global en la Red PPNN (RSCG)	Desde 2008, el Programa de Seguimiento del Cambio Global desarrolla un sistema de seguimiento y evaluación de los impactos que se pueden generar en los parques nacionales españoles apoyado en una infraestructura de toma y almacenaje de datos meteorológicos y oceanográficos in situ en parques nacionales a disposición de la comunidad científica y de otros expertos que conforman la Red de Seguimiento del Cambio Global (RSCG), y que se complementa con otros seguimientos de procesos naturales y biológicos. Este Programa se apoya en un convenio entre cuatro instituciones: OAPN, OECC, AEMET y FB, vigente hasta 2023.
Estrategia Forestal Española y Plan Forestal Español	El Plan Forestal, aplicación en el tiempo y el espacio de la Estrategia Forestal Española, pretende estructurar las acciones necesarias para el desarrollo de una política forestal española basada en los principios de desarrollo sostenible, multifuncionalidad de los montes, contribución a la cohesión territorial y ecológica y la participación pública y social en la formulación de políticas, estrategias y programas, proponiendo la corresponsabilidad de la sociedad en la conservación y la gestión de los montes. Fue aprobado en 2002 y su vigencia se extiende hasta 2032. El OAPN participó en la elaboración de estas planificaciones y las aplica en su gestión diaria en los espacios forestales de la red de centros y espacios naturales adscritos al organismo.
Plan Director de la Cooperación Española	Conforme lo dispuesto en la Ley PPNN 30/2014 respecto de la presencia internacional de los parques nacionales y las actuaciones derivadas recogidas en el Plan Director de la Red de PPNN, el OAPN impulsa y coordina todas sus actividades de cooperación y colaboración en el marco del Plan Director de la Cooperación y en estrecha relación con la AECID. Las actuaciones llevadas a cabo abarcan desde jornadas, cursos y seminarios de formación y transferencia de conocimiento, mejora de la gestión de parques nacionales, hasta proyectos de conservación en parques nacionales en países identificados como prioritarios por la AECID, tanto en África (Guinea Bissau) como en Iberoamérica e incluso países del este asiático (proyecto de conservación de la biodiversidad, gestión y desarrollo sostenible en el Parque Nacional Gunung Leuser (PNGL) de Sumatra).

1.3.6. RELACIONES INTERNACIONALES

Descripción

Dada la naturaleza de sus competencias el OAPN, desde su creación, ha tenido una clara vocación internacional. La acción exterior del OAPN se describe en tres ejes interconectados:

- Red de Parques Nacionales: la representación y coordinación de la presencia exterior de los parques nacionales, así como la proyección internacional de la Red de Parques Nacionales y su implicación en el esfuerzo mundial para la protección de la naturaleza.
- Programa MaB de la UNESCO: la representación y coordinación del programa y la coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera.
- Desarrollo de políticas ambientales: la contribución del OAPN, con su capital de conocimiento y experiencia, al desarrollo y aplicación de instrumentos internacionales de política ambiental, y el apoyo a terceros países, en el ámbito de la conservación y uso sostenible del medio natural.

La acción exterior incluye desde programas de colaboración y hermanamiento, pasando por la participación en redes, organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con la conservación y el uso sostenible del medio natural, hasta proyectos de cooperación. La acción exterior del OAPN se desarrolla en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Fotos 7. Proyecto de reforestación en la Reserva de la Biosfera La Selle (Haiti) en el marco de la cooperación internacional promovida por el OAPN



La acción exterior incluye la participación en programas de colaboración y hermanamiento, redes, organizaciones e instituciones relacionadas con la conservación y el uso sostenible del medio natural, o en proyectos de cooperación.

Modelo de gestión y funciones

Debido a las diferentes vías de acción exterior en las que trabaja el OAPN, no existe un modelo de gestión genérico más allá de la consideración de las competencias que la legislación general o sectorial atribuya a otros órganos de la Administración General del Estado o a sus organismos públicos vinculados o dependientes. A tenor de ello, el OAPN actúa en estrecha colaboración con todas las administraciones públicas implicadas en cada caso y particularmente con la Agencia Española de Cooperación para el desarrollo (AECID).

En el caso de las relaciones internacionales de la Red de Parques Nacionales, los objetivos y funciones del OAPN vienen regulados en el art. 34 Ley PPNN 30/2014, que especifica, que este organismo:

- Asegurará una presencia internacional efectiva de los parques nacionales en el exterior:
 - ▶ Se establecerán instrumentos para la colaboración, la cooperación, el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos con otras redes similares del ámbito internacional.
 - ▶ Se implementará un programa de cooperación internacional al objeto de apoyar la consolidación de los parques nacionales en terceros países y, en particular, en el ámbito iberoamericano.
 - ▶ Se asegurará la participación en redes, organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con la conservación y el uso sostenible del medio natural.
- Dirigirá la presencia exterior de los parques nacionales, coordinando la acción singular de cada uno de ellos y actuando como interlocutor ante las instituciones internacionales.
- Efectuará la difusión y promoción de la imagen, los valores, y el modelo de conservación de los parques nacionales en el exterior. A tal efecto desarrollará un programa plurianual de actuaciones aprobado por el presidente del OAPN previo informe del Consejo de la Red.

Para llevar a cabo estas funciones el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (RD 389/2016) especifica ocho actuaciones, en su apartado 8.8 "Proyección y Cooperación Internacional".

Respecto de la acción exterior del OAPN en su calidad de coordinador del Programa MaB de la UNESCO caben destacar las funciones atribuidas en el RD 342/2007 de:

- Representación institucional en el marco de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y la Representación Permanente del Reino de España ante la UNESCO.
- Impulso y coordinación de las actividades que constituyen la contribución española al Programa Internacional sobre Persona y la Biosfera. en el campo de la conservación del patrimonio natural, del desarrollo sostenible, de la formación, y en particular de la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera.
- Cooperación internacional, particularmente en los países de actuación de la AECID, para el fomento del desarrollo sostenible en terceros países, en las reservas de la biosfera de la Red Mundial y, especialmente, en las reservas de la biosfera transfronterizas por ser prioritarias para la UNESCO, como señaló el Plan de Acción de Lima 2016-2025, para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

En cuanto a la gestión del OAPN en su contribución al desarrollo y aplicación de políticas ambientales de acción exterior se ajustan a las particularidades de cada caso, pudiendo ser las actuaciones contempladas en diferentes figuras jurídico-administrativas como son los memorandos de entendimiento, hermanamientos, convenios, planes, programas, etc.

En la actualidad el OAPN mantiene los siguientes instrumentos vigentes:

Cuadro 10. Memorandos, protocolos, cartas y acuerdos internacionales suscritos por el OAPN

PAÍS	INSTRUMENTO-ENTIDAD PARTICIPANTE
Perú	Memorándum de entendimiento. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
Argentina	Memorándum de entendimiento. Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.
Chile	Protocolo de colaboración en materia de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura de la República de Chile.
Marruecos	Memorándum de entendimiento. Alto Comisionado de Aguas y Bosques y la Lucha contra la Desertificación (Reino de Marruecos)

1.3.7. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MRR DE LA UE

Descripción

La declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia provocada por la COVID-19, hizo que la Unión Europea adoptara medidas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía, evitar el colapso de la economía e impulsar la pronta recuperación económica. El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación de la Unión Europea, lo que se tradujo en el Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), por un valor de 750.000 millones de euros. Para España implicará 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-2026, con el objetivo de acelerar la recuperación del nivel de empleo y actividad económica, transformar el modelo económico español y para que la recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), mediante reformas normativas e inversiones, constituyen una hoja de ruta para la modernización del país, que se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. El Plan se estructura en 4 ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, que guiarán o las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha y en 10 políticas palanca, políticas urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad.

Una de las políticas palanca se corresponde con las infraestructuras y los ecosistemas resilientes, bajo la cual a su vez se integran varias líneas de acción, que se centran en un reto u objetivo específico y recogerá los proyectos concretos. El vínculo del PRTR con la planificación estratégica del OAPN se establece por la línea de acción o componente 4: conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad, que pretende movilizar inversiones en infraestructura verde, para favorecer la conectividad ecológica e impulsar programas de restauración de la naturaleza destinados a aumentar la diversidad biológica y sus servicios, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza. Específicamente se promoverá una política de reforestación dirigida al uso sostenible de las superficies forestales, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad y para lograr el desarrollo de una política activa de mitigación y adaptación climáticas.

El vínculo del PRTR con la planificación estratégica del OAPN se establece por la línea de acción o componente 4: conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

España ha presentado su plan nacional de recuperación y resiliencia, como solicitaba la Unión Europea para poder acogerse al MRR, en el que se definieran los programas de actuación con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como de acelerar las transiciones ecológica y digital y ha sido aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021. https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf

El plan agrupa las reformas e inversiones en 30 componentes, y en particular, el componente 4 (Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad) corresponde en su ejecución al MITECO y está dotado de un presupuesto de 1.642 millones de euros. <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente4.pdf>

Modelo de gestión y funciones

El OAPN es uno de los organismos ejecutores de este componente, correspondiéndole la ejecución de 349 millones de euros, que ha articulado a través de cuatro programas de actuación:

1. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los Parques Nacionales (50 millones de euros).
2. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para actuaciones directas por las Comunidades Autónomas en los Parques Nacionales (74 millones de euros).
3. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para las Reservas de la Biosfera españolas (50 millones de euros).
4. Actuaciones directas por el OAPN en los espacios naturales y centros adscritos a este órgano y en el desarrollo de las funciones que le otorga en Real Decreto 500/2020 (175 millones de euros).

En los tres primeros programas, el OAPN ha desarrollado una función de coordinación para el acuerdo de asignación de fondos y debe verificar que las subvenciones se ajusten a la normativa española y europea del PRTR y a la elegibilidad de la tipología de actuaciones. Debe asegurar el cumplimiento de hitos, llevar a cabo el seguimiento y evaluación periódica, así como el control en la justificación de las ayudas concedidas y la tramitación de reintegros en caso de incumplimiento.

En el cuarto programa, es el propio OAPN el ejecutor de las actuaciones propuestas, de acuerdo con las 4 tipologías de inversión del componente 4, que llevará a cabo a través de la tramitación de expedientes administrativos. Durante el año 2021, el OAPN ha planificado y cuenta con una previsión de más de 160 expedientes administrativos para la ejecución del importe correspondiente, con un plazo de compromiso de dichos fondos hasta 2023 y de ejecución hasta 2026.

Al OAPN le corresponde la ejecución de 349 millones del componente 4 del PRTR.

1.3.8. MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL OAPN

Descripción

El Organismo cuenta con una estructura de servicios horizontales que proporcionan los recursos necesarios para la consecución de las funciones encomendadas por la normativa a esta administración. Siendo un organismo autónomo cuenta con servicios propios económicos, administrativos y jurídicos, cuyo objetivo principal es la consecución de los objetivos del OAPN con la mayor eficacia y eficiencia, asegurando el cumplimiento de la normativa y de los principios, derechos y deberes de toda administración pública.

Modelo de gestión y funciones

Los servicios horizontales se estructuran a través de una secretaría general, ubicada en la sede central, de la que dependen los siguientes servicios:

- **Servicio jurídico:** unidad encargada de la tramitación normativa, de procedimientos de responsabilidad patrimonial, sancionadores, recursos administrativos, resoluciones de concesiones y contratos administrativos, etc.
- **Servicio de recursos humanos:** encargado de la gestión de la relación de puestos de trabajo, planificación, evaluación, gestión y administración de los recursos humanos del organismo, gestión de la acción social y prevención de riesgos laborales. Asimismo es el encargado de la confección del presupuesto del Capítulo 1, gestión de nominas, seguridad social, elaboración, control y seguimiento de modificaciones de situaciones administrativas de personal funcionario y laboral, etc.
- **Servicio económico y presupuestario:** encargado del seguimiento de la contabilidad presupuestaria del organismo, confección de la cuenta anual, conciliación de cuentas bancarias, elaboración del presupuesto del organismo y análisis de ejecución del mismo, expedientes de modificación presupuestaria, recepción, tramitación, control y seguimiento de expedientes de gasto y pago.
- **Servicio de contratación administrativa:** encargado de la gestión, tramitación y control de expedientes de contratación (obras, suministros y servicios) tramitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado abreviado, asesoramiento en la elaboración de Pliegos de Clausulas administrativas particulares de expedientes de gasto, tramitación de expediente de contratación centralizada, expedientes de ingresos, elaboración y tramitación de anuncios de licitación y adjudicación para publicación en plataforma de contratación del Estado, publicación en el BOE y DOUE. Además, es el servicio responsable de la planificación de las inversiones y el seguimiento de su ejecución.
- **Servicios generales:** este servicio, entre otras tareas tiene asignadas, la tramitación de expedientes de contratación centralizada (limpieza, seguridad, energía, combustible, etc.), gestión del parque móvil, labores de mantenimiento de instalaciones, así como relaciones institucionales. Además, es el encargado de la oficina de atención en materia de registro, gestión de convenios, gestión de dietas y viajes, reprografía, gestión del almacén, gestión correos y paquetería, así como el apoyo administrativo y servicio auxiliar.
- **Servicio de sistemas de información e impulso de la transformación digital:** unidad encargada de la gestión y soporte de los sistemas y servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones: infraestructura informática, de impresión y de comunicaciones, gestión de incidencias. Encargada así mismo, de la implantación de procedimientos y prácticas de trabajo en el organismo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la diferente normativa de administración electrónica y las necesarias garantías de seguridad de la información.

1.4. Estructura y recursos

1.4.1. ESTRUCTURA

El OAPN cuenta con una estructura formada por los servicios centrales ubicados en Madrid y una red territorial implantada en aquellos lugares de la geografía española donde se ubican los espacios y centros adscritos o de su titularidad cuya gestión exige una presencia continuada.

Actualmente el OAPN cuenta con una Dirección con nivel de Subdirección (nivel 30), completada con una dirección adjunta (nivel 29) y una unidad de apoyo a la dirección (nivel 28). En los servicios centrales de Madrid, dependiendo de la Dirección, existen cinco áreas (nivel 28), enumeradas a continuación:

- Área de gestión de la Red de Parques Nacionales.
- Área de gestión del territorio y bienes patrimoniales.
- Área de obras, proyectos y conservación de edificaciones e infraestructuras.
- Área de relaciones internacionales y Reservas de la Biosfera (RRB).
- Secretaría General.

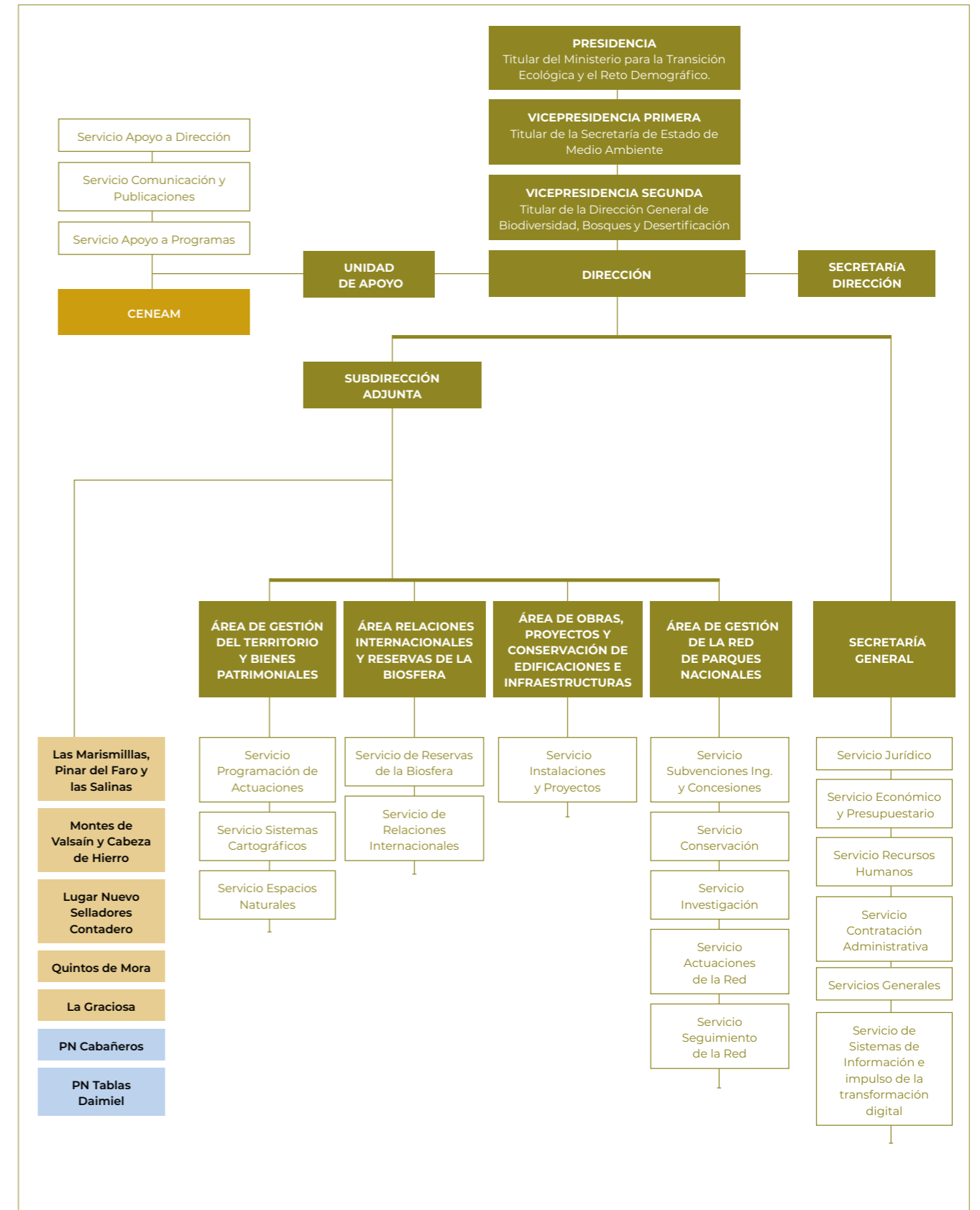
Y la red territorial descrita en el apartado 1.3, cuya gestión requiere presencia continua, hoy en día, se cuenta con varios servicios con nivel 26, que gestionan espacios naturales o centros, siendo éstos los siguientes:

- Dirección del CENEAM.
- Dirección del Centro de Montes de Valsaín y Cabeza de Hierro.
- Dirección de Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas, Dehesa de San Juan, Islas Chafarinas y el centro de cría en cautividad del lince ibérico: El Acebuche.
- Dirección del Centro Quintos de Mora.
- Dirección de Isla La Graciosa, Espacios naturales Monte Iserse, Graneritos, Cumbres del Realejo Bajo y Lomo de las Ovejas.
- Dirección del Centro de Lugar Nuevo y Selladores Contadero.
- Dirección del Parque Nacional de Cabañeros.
- Dirección del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.

El resto de espacios naturales y centros se gestionan mediante la dirección con personal funcionario desde servicios centrales.

Se muestra el organigrama en el siguiente esquema:

Gráfico 1. Organigrama del Organismo Autónomo Parques Nacionales



1.4.2. RECURSOS HUMANOS

Evolución de los recursos humanos

Tras los ajustes de personal derivados del traspaso de las competencias de gestión ordinaria de los parques nacionales a las comunidades autónomas, finalizado en 2011, hasta la actualidad, los recursos humanos del OAPN han sufrido una tendencia continuada a la baja tanto de personal funcionario, como de personal laboral, habiéndose producido una reducción del 4 y 13 % respectivamente en el periodo 2011-2021, como muestra el Cuadro 11.

Cuadro 11. Evolución del personal del OAPN

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	VARIACIÓN	%
FUNCIONARIOS	141	144	140	138	134	127	129	125	132	134	136	-5	-4
LABORALES	149	143	144	146	139	134	133	130	130	135	130	-19	-13
TOTAL	290	287	284	284	273	261	262	255	262	269	266	-24	-8

Datos: diciembre 2021

Recursos humanos actuales

Actualmente, el OAPN cuenta con una plantilla de personal funcionario y laboral, que asciende a 266 puestos (efectivos y vacantes) de acuerdo con su Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La información detallada se muestra en el cuadro 12.

Cuadro 12. Recursos humanos actuales del OAPN

	FUNCIONARIOS		LABORALES		TOTAL
	Efectivos	Vacantes	Efectivos	Vacantes	
SERVICIOS CENTRALES	53	17	15	10	95
ESPACIOS NATURALES Y CENTROS	53	13	77	28	171
TOTAL	106	30	92	38	266

Datos: diciembre 2021

La inexistencia de reposición de personal a medida que se han producido jubilaciones, a causa de la crisis económica, tanto en los servicios centrales como en los espacios y centros territoriales de gestión, ha dado lugar a una plantilla debilitada.

En el siguiente cuadro (Cuadro 13) se muestran los datos producidos por las bajas por jubilaciones y otras causas en 2020 y 2021.

Cuadro 13. Datos producidos por las bajas por jubilaciones y otras causas

	BAJAS 2020			ALTAS 2020	BALANCE
	Jubilaciones	Fallecimientos	Otras		
FUNCIONARIOS	6	0	5	6	-5
LABORALES	5	1	0	2	-4
TOTAL	11	1	5	8	-9

	BAJAS 2021			ALTAS 2020	BALANCE
	Jubilaciones	Fallecimientos	Otras		
FUNCIONARIOS	3	0	11	9	-5
LABORALES	6	0	0	0	-4
TOTAL	9	0	11	9	-11

Datos: diciembre 2021

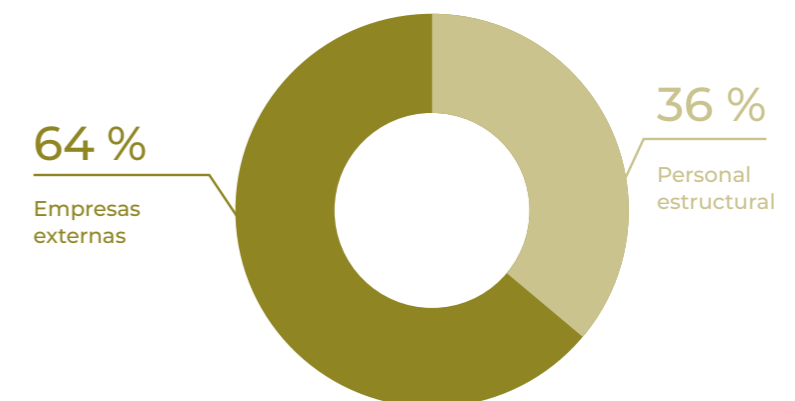
Si a ello le sumamos que paralelamente se ha producido en la última década un importante desarrollo normativo junto a la multiplicación de exigencias técnicas y jurídicas de gestión e información e incremento del número y complejidad de las actividades desarrolladas por el OAPN, cabe subrayar que la estructura organizativa y de recursos humanos no permite el cumplimiento de los objetivos del organismo en términos de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el OAPN ha tenido que recurrir a encargos a medios propios, superando actualmente el número de trabajadores externos a los efectivos (laborales y funcionarios), tal y como se detalla en el Cuadro 14.

Cuadro 14. Personal estructural y externo en servicios centrales y espacios naturales y centros

	TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES (EFECTIVOS)	EMPRESAS EXTERNAS (ENCARGOS A MP)	% PERSONAL EXTERNO/TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	68	36	32
ESPACIOS NATURALES Y CENTROS	130	322	71
TOTAL	198	358	63

Datos: diciembre 2021



Es necesario, adecuar la estructura actual del OAPN a la realidad de los servicios que se prestan propiciando las condiciones idóneas para la consecución de los objetivos del organismo.

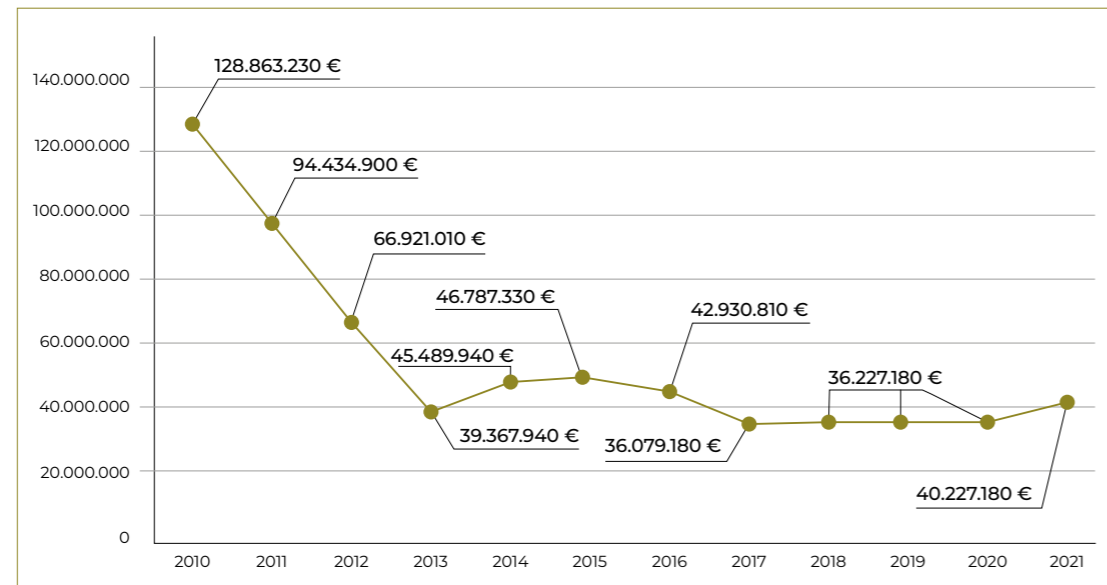
Para afrontar esta situación se requieren acciones orientadas, por un lado, a procurar un dimensionamiento de la estructura organizativa a las necesidades de los servicios que prestan y propiciar condiciones idóneas de vida laboral, y por otro, dirigidas a promover el desarrollo competencial y profesional de los empleados, facilitando los medios y oportunidades que lo posibiliten y, por ende, se incremente su contribución al logro de los objetivos del organismo en términos de mayor eficacia, eficiencia, y calidad en la prestación de los servicios.

1.4.3. RECURSOS ECONÓMICOS

El OAPN desde el año 2011 ha visto disminuir significativamente su presupuesto. En la última década, el presupuesto del OAPN ha registrado una disminución significativa. Esta reducción no ha sido paulatina: se produjo un descenso de 94,4 millones de euros en 2011 a 39,3 millones en 2013; es decir, se absorbió una reducción del 58 % del presupuesto en 2 ejercicios. Se ha mantenido esa reducción, quedando estabilizados los 3 últimos ejercicios entre 38 y 36 millones de euros.

El siguiente gráfico 2 muestra la evolución del presupuesto desde 2011, en el que hay que señalar que 2011 fue el último año en el que se hicieron transferencias a CC. AA. después de la STC de 2004. Es decir, que la disminución de 66,9 M € a 39,3 M € no se debió a las transferencias sino a otro tipo de motivaciones.

Gráfico 2. Evolución del presupuesto



2

Metodología de trabajo y análisis DAFO

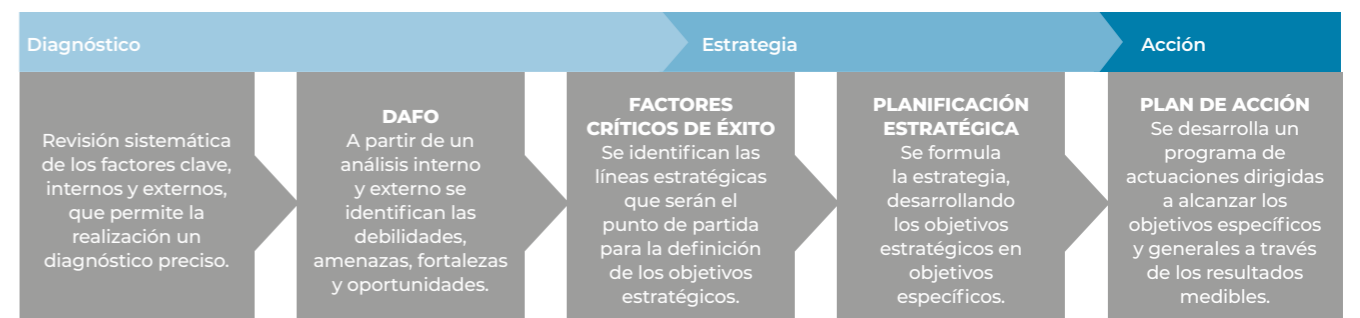
2.1. Metodología de trabajo

La metodología aplicada para elaborar el presente Plan Estratégico (PE) persigue dotar al OAPN de una orientación estratégica ajustada a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público¹³ que establece que todos organismos públicos existentes en el ámbito estatal dispongan de un plan de actuación trienal de carácter estratégico ejecutado mediante planes anuales. Se han tomado como referencia diferentes guías metodológicas, en particular “Control de la eficacia de la Ley 40/2015: guía para el diseño de planes, de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento (mayo 2019)” y se ha adoptado un enfoque basado en la dirección por objetivos y un procedimiento participativo implicando en el proceso al personal del OAPN.

Se ha partido de un análisis, tanto de aspectos organizativos, recursos humanos y presupuestarios, como del marco regulatorio, identificando las competencias, objetivos y funciones que ha ejercido el OAPN como aquellas que debe impulsar para adaptarse a compromisos tales como: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español y prioridades y actuaciones en planes estatales y agendas coordinadas por otros organismos nacionales e internacionales.

En este proceso se han considerado los resultados de los seguimientos y evaluaciones que se realizan periódicamente en el OAPN en diferentes ámbitos de actividad desde los programas de investigación o subvenciones hasta la situación de la Red de Reservas de la Biosfera y de la Red de Parques Nacionales.

Tras el análisis de situación, se realizó uno de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) cuyas conclusiones fueron objeto de revisión y comentario sirviendo para la formulación de la planificación estratégica, atendiendo a la **misión, visión y valores** del organismo.



13 BOE núm. 72-24/03/2007

Para asegurar el cumplimiento del plan estratégico y de los planes anuales, se ha previsto una mejor organización de los recursos humanos, técnicos y económicos.

El resultado del análisis de situación y del DAFO se materializa en los siguientes elementos: líneas y objetivos estratégicos, objetivos específicos y actuaciones.

- Se identificaron 8 líneas estratégicas, con sus correspondientes objetivos generales.
- Cada objetivo general se ha concretado en el despliegue de diferentes objetivos específicos.
- Para su materialización se han definido una o varias actuaciones a desarrollar en el trienio mediante las tareas que conformarán cada plan anual.

Para asegurar el cumplimiento de esta planificación estratégica y de los planes anuales se ha previsto:

- Una mejor organización de los recursos humanos, técnicos y económicos, así como la identificación de las unidades responsables de las actuaciones.
- Un mecanismo de seguimiento y evaluación basado en indicadores.

2.2. Análisis DAFO

La gran diversidad de aspectos objeto de este análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y los resultados obtenidos, se han integrado y homogeneizado teniendo en cuenta que guardarán coherencia con los fines y las funciones del organismo.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	
ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de órganos de coordinación, colaboración, de gestión y consultivos que aportan canales de comunicación directa con los gestores de otras administraciones, investigadores, etc., proporcionando al OAPN oportunidades en cuanto a conocimiento y experiencia. • Existencia de una estructura periférica distribuida por la geografía española que facilita y es por sí misma una fuente de oportunidades para un cumplimiento más eficiente de las funciones del OAPN. • Posibilidad de diseñar una estructura territorial eficiente que facilite la creación de una red de enlaces para alcanzar una mejor gestión en el territorio. • Existencia de áreas de trabajo adecuadamente planificadas y operativas que pueden servir de pauta a seguir en otras.
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano con alta capacitación técnica, perfil vocacional y con gran motivación e implicación en la gestión y las tareas a realizar.
RECURSOS ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de potenciales fuentes adicionales de financiación a las que sería posible acudir por la naturaleza de las funciones y tareas.

ANÁLISIS INTERNO	
DEBILIDADES	
ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planificación estratégica, de estatutos y de mecanismos de evaluación y seguimiento. Existencia de disfunciones en la asignación de funciones y tareas. • Falta de adaptación de la organización a las funciones atribuidas y particularmente al modelo de gestión de la Red de Parques Nacionales consagrado en la Ley PPNN 30/2014. • Inexistencia de un sistema interno eficaz para la transferencia y difusión de la información. • Falta de un inventario actualizado de bienes y derechos. • Inexistencia de una sede permanente, lo que en la actualidad implica situación de cierta precariedad y costes asociados al alquiler de una sede.
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de plantilla para cumplir las funciones del organismo. • Riesgo de descapitalización de experiencia y conocimientos por elevada edad media. • Excesiva carga administrativa en el personal técnico. • Carencia de incentivos en determinadas modalidades de trabajo. • Desactualización de la tipología en los puestos de trabajo de acuerdo con las nuevas necesidades en el Organismo.
RECURSOS ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en la capacidad de coordinación y gestión del organismo en el territorio por razones organizativas y las reducciones presupuestarias

El OAPN cuenta con un capital humano con alta capacitación técnica, perfil vocacional y con gran motivación e implicación.

ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	
ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La Red de Parques Nacionales, en sí misma, siendo el patrimonio natural más importante de España, confiere al OAPN una imagen de gran valor. • Prestigio del OAPN como una organización de elevada capacidad técnica y de gestión en el ámbito de conservación de especies, áreas protegidas, espacios naturales y montes. • Capacidad del OAPN en comunicación, difusión y sensibilización ambiental. • Potencial existente para la mejora y consolidación de las capacidades a través de la incorporación de las tecnologías de la información.
SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente interés por la conservación de la naturaleza, por el desarrollo rural y el reto demográfico. • Constante incremento de visitantes de los parques nacionales que debe manejarse debidamente para que no se convierta en una amenaza.

ORGANIZACIÓN

- Dificultad de gestión de la Red de Parques Nacionales por la multiplicidad de modelos de gestión de cada Parque Nacional, que no facilita la actuación coordinada ni la aplicación de criterios comunes
- Deficiente conexión y coordinación con otras unidades del departamento competentes en espacios protegidos y con representación en organismos y convenios internacionales y multilaterales.
- Gestión de bienes patrimoniales no operativos: gran volumen de gestión y presupuesto dedicado.

RECURSOS

- Inconsistencia existente entre la relevancia de los valores de la Red de Parques Nacionales y el reconocimiento de éstos y el declive de los medios y recursos destinados a su conservación y gestión.
- Ausencia de un centro de información e interpretación estatal de la Red de Parques Nacionales, de forma que ésta se visibilice conforme a su importancia y de suficiente visualización de la Red en los Centros de Visitantes de los parques nacionales
- Incertidumbre presupuestaria que dificulta la planificación estratégica y la actualización de medios, inversiones y medios tecnológicos.

3

Misión, visión y valores

Misión

El Organismo Autónomo Parques Nacionales trabaja para la conservación de la integridad de los valores naturales y de los paisajes y para reforzar el vínculo entre naturaleza y sociedad mediante acciones que promuevan la generación de conocimiento, el uso y el desarrollo sostenible de los espacios naturales.

Visión

El Organismo Autónomo Parques Nacionales aspira a su consolidación como institución de referencia en la coordinación y gestión de los espacios naturales más representativos de los sistemas naturales españoles, prestando al ciudadano un servicio sostenible y de calidad y contando con los medios, recursos y tecnologías adecuadas que le permitan posicionarse como una administración eficaz y eficiente.

Valores

Los **Valores** que sustentan la actividad del OAPN son:

- Vocación de servicio al ciudadano y a los intereses generales.
- Sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- Compromiso con la conservación del patrimonio natural español y la biodiversidad.
- Vocación de trabajo para preservar el legado de las generaciones pretéritas para las generaciones futuras.
- Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio público.
- Responsabilidad y eficacia en la planificación y gestión de los recursos.
- Transparencia.
- Ejemplaridad, austeridad, honradez.
- Respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.



Foto 8. Cría de ciervo recogida por una agente medioambiental del OAPN en Lugar Nuevo (Jaén)

4

Líneas estratégicas, objetivos generales, objetivos específicos y actuaciones

4.1. Líneas estratégicas y objetivos generales

Conforme lo señalado en el epígrafe 2.1, se han definido 8 líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos generales. Los seis primeros se corresponden con las funciones atribuidas al OAPN en su marco normativo. Asimismo, se ha identificado como objetivo general estratégico, en este periodo de planificación, la contribución del organismo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por ser un verdadero reto, de acuerdo con el volumen de inversión previsto, el tiempo de ejecución y los resultados esperados en cuanto a transformación del modelo para la recuperación del país. Y finalmente se identifica como objetivo general, con carácter interno, la mejora de la eficiencia del propio organismo.

Cuadro 15. Líneas estratégicas y objetivos generales

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL
1. RED DE PARQUES NACIONALES	Avanzar en la consolidación de la Red de Parques Nacionales reforzando las capacidades para facilitar una actuación coordinada y la aplicación de criterios comunes al objeto de cumplir mejor sus objetivos y los de los PPNN previstos en los artículos 5 y 15 de la Ley PPNN 30/2014.
2. ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS O DE TITULARIDAD DEL OAPN	Consolidar una red de espacios y centros que constituya una referencia de gestión sostenible y conservación de la naturaleza que permita impulsar actuaciones de carácter demostrativo y experiencias piloto.
3. PROGRAMA MaB DE LA UNESCO	Potenciar la aplicación del Programa Persona y Biosfera (Programa MaB) de la UNESCO y de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
4. FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Desarrollar actuaciones de educación ambiental y consolidar y ampliar las capacidades de transferencia de conocimiento e información ambiental sobre la base de nuevas tecnologías maximizando el potencial del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).
5. APOYO COMO MEDIO INSTRUMENTAL AL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	Potenciar la capacidad del OAPN para reforzar y ampliar su apoyo instrumental y participación en políticas y medidas del departamento en materia de biodiversidad, conservación, cambio global y sostenibilidad.
6. RELACIONES INTERNACIONALES	Lograr una presencia internacional efectiva en los principales foros medioambientales y en la cooperación, así como una mayor proyección de la Red de Parques Nacionales y de la Red de Reservas de la Biosfera.
7. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	Contribuir eficazmente al cumplimiento del PRTR en materia de conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.
8. MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL OAPN	Alcanzar una gestión eficiente de los recursos y procedimientos, digitalizada y por objetivos que permita al OAPN cumplir eficazmente sus funciones.

4.2. Objetivos específicos y actuaciones


Siguiendo la metodología indicada en el epígrafe 2.1, para cada línea estratégica y objetivo general se han identificado los correspondientes objetivos específicos y actuaciones. No obstante, es importante señalar que no son compartimentos estancos en el sentido de que para alcanzar un objetivo general puede requerir avances en objetivos específicos correspondientes a otras líneas estratégicas. Con esta premisa en el Cuadro 16 se recogen los objetivos específicos y actuaciones de cada línea estratégica.

Cuadro 16. Línea estratégica 1, objetivos y actuaciones



RED DE PARQUES NACIONALES		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Avanzar en la consolidación de la Red de Parques Nacionales reforzando las capacidades para facilitar una actuación coordinada y la aplicación de criterios comunes al objeto de cumplir mejor sus objetivos y los de los PPNN previstos en los artículos 5 y 15 de la Ley PPNN 30/2014.	1.1. Formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales de la Ley (Art. 15.a) y la consolidación de la Red.	1.1.1. Actuaciones para la consolidación de la Red del apartado 8.1 del Plan Director (PD).
		1.1.2. Actuaciones para la conservación de los valores naturales y culturales de la Red del apartado 8.2 del PD12.
	1.2. Cooperar en el cumplimiento de los objetivos de los PPNN en el ámbito técnico, social y patrimonial (Art 15 b) asegurando un marco de actuación homogéneo en todos los parques de la Red para mantener un estado de conservación favorable. (Art. 15.c).	1.2.1. Asegurar el buen funcionamiento de los Órganos Consultivos, de Coordinación y Colaboración de la Red.
		1.2.2. Mantener, promover e impulsar la imagen corporativa y la coherencia interna de los PPNN conforme las actuaciones del apartado 7 del Plan Director de la Red de PPNN.
		1.2.3. Promover y apoyar las actuaciones del Programa de Investigación de la Red del apartado 8.6 del PD.
		1.2.4. Ejecutar el seguimiento y evaluación previsto en las actuaciones de los apartados 8.5 y 8.9 del PD.
	1.3. Alcanzar sinergias en las acciones promovidas en los PPNN y la Red por diferentes administraciones públicas con responsabilidad en su gestión (Art. 15 d).	1.3.1. Desarrollar el Sistema de Información de la Red (SIR) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) conforme las exigencias de las actuaciones 8.3 a y b del PD.
		1.3.2. Definir y desarrollar el sistema de relaciones de la Red de PPNN (SRR).
	1.4. Contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno de los PPNN, mediante la cooperación con las administraciones y otros actores sociales presentes en el territorio (Art 15 e).	1.4.1. Promover la implicación de los agentes sociales y participación social prevista en el apartado 8.4 del PD.
		1.4.2. Promover el desarrollo sostenible e integración social conforme las actuaciones del apartado 8.7 del PD.

Cuadro 17. Línea estratégica 2: objetivos y actuaciones




2

ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS O DE TITULARIDAD DEL OAPN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Consolidar una red de espacios y centros que constituya una referencia de gestión sostenible y conservación de la naturaleza y permita impulsar actuaciones de carácter demostrativo y experiencias piloto.	2.1. Alcanzar la gestión sostenible y eficiente en términos de excelencia de los espacios y centros adscritos o de titularidad del OAPN.	2.1.1. Asegurar y mejorar la gestión eficiente y sostenible de los centros y espacios naturales, en coherencia con los valores que representan y las funciones que cumplen.
		2.1.2. Asegurar una estructura y organización eficiente para consolidar una red de espacios y centros que permita maximizar su potencialidad.
	2.2. Reforzar la capacidad de los espacios y centros adscritos o de titularidad del OAPN para servir de apoyo a políticas de medio ambiente del departamento u otras entidades.	2.2.1. Consolidar la representatividad y coherencia de la red de los espacios naturales y centros para facilitar objetivos de conservación de los sistemas naturales españoles, objetivos de gestión sostenible y para el desarrollo de programas piloto de interés.
		2.2.2. Identificación de aquellos espacios o sistemas existentes que sean adecuados para el desarrollo de programas y actividades de gestión, conservación o investigación de carácter demostrativo o experiencias piloto.
	2.3. Asegurar la mejoría continuada de la conservación de los recursos naturales, bienes materiales e infraestructuras de centros y espacios.	2.3.1. Planificar y ejecutar medidas de mejora y conservación de los recursos naturales.
		2.3.2. Planificar y ejecutar medidas de mejora y conservación de bienes materiales e infraestructuras.
		2.3.3. Establecer un programa de alumnos en prácticas que desarrollen proyectos tanto en la Red de PPNN como en la red de espacios naturales del OAPN, mediante convenios con las universidades.
	2.4. Asegurar la mejoría continuada de la capacidad de los centros y espacios para el desarrollo de actividades de investigación, experiencias piloto y proyectos demostrativos en materia ambiental, así como actividades de sensibilización y uso público.	2.4.1. Planificar y ejecutar medidas para el desarrollo de actividades de investigación, experiencias piloto y proyectos demostrativos.
		2.4.2. Planificar y ejecutar medidas para el desarrollo de actividades de sensibilización y uso público.


Cuadro 18. Línea estratégica 3: objetivos y actuaciones



3

PROGRAMA MaB DE LA UNESCO


OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Potenciar la aplicación del Programa Persona y Biosfera (Programa MaB) de la UNESCO y de la Red Española de Reservas de la Biosfera.	3.1. Mejorar la capacidad de colaboración y coordinación con las administraciones gestoras y actores socioeconómicos en el territorio de las Reservas de la Biosfera.	3.1.1. Reforzar la coordinación entre los diferentes estamentos implicados en el Programa MaB, mediante el desarrollo de herramientas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Programa MaB por las RB de la Red Española.
		3.1.2. Asegurar el seguimiento y la efectiva comparación continua entre las Reservas de la Biosfera Españolas del cumplimiento de los objetivos, zonificación y funciones del Programa MaB.
		3.1.3. Identificar y desarrollar un marco jurídico factible, para que el OAPN pueda ejecutar acciones de desarrollo territorial sostenible en la Red Española de Reservas de la Biosfera, ligadas al cumplimiento de los objetivos del Programa MaB, así como los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para ello con CC. AA., entidades locales y otros agentes sociales.
	3.2. Potenciar las bases científicas y la financiación de las RB para el cumplimiento de los objetivos del MaB y los de desarrollo sostenible (ODS) por las Reservas de la Biosfera Españolas.	3.2.1. Planificar y elaborar el Programa de Investigación para la Red Española de Reservas de la Biosfera basado en el cumplimiento de los objetivos del Programa MaB y los ODS.
		3.2.2. Incorporar las Reservas de la Biosfera a líneas de financiación específicas estatales, autonómicas y locales, que pongan en valor el compromiso de estos de estos territorios por el desarrollo sostenible.
	3.3. Coordinación del Programa MaB en España.	3.3.1. Coordinación del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores: Consejo Científico y Consejo de Gestores.
3.3.2. Coordinar las actividades horizontales para la Red Española de Reservas de la Biosfera y desarrollar proyectos horizontales de Red.		



4

FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Desarrollar actuaciones de educación ambiental y consolidar y ampliar las capacidades de transferencia de conocimiento e información ambiental sobre la base de nuevas tecnologías maximizando el potencial del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).	4.1. Desarrollar actuaciones de educación ambiental en coordinación con los agentes competentes.	4.1.1. Desarrollo y seguimiento del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS).
	4.2. Fortalecer la capacidad del OAPN-CENEAM para maximizar su potencial de prestación de servicios de formación, información, comunicación y sensibilización del OAPN y servir de instrumento de apoyo a políticas ambientales del Departamento y terceros.	4.2.1. Desarrollo de un plan de comunicación y sensibilización en materia medioambiental.
		4.2.2. Desarrollo de un programa educativo, formativo y de intercambios.
	4.3. Contribuir en la Red de PPNN a la concienciación ambiental en la sociedad en colaboración con otras instituciones y organizaciones pertinentes (Art. 15 g Ley).	4.3.1. Actuaciones de divulgación, información, capacitación, intercambio de experiencias y sensibilización social en la Red de PPNN previstas en los apartados 8.3.c, d, e y f y 8.4.d del PD.
	4.4. Contribuir a la formación, información y sensibilización ambiental de la sociedad en ámbitos diferentes del la Red de Parques Nacionales y de la Red Española de Reservas de la Biosfera.	4.4.1. Desarrollo del Programa de Formación del OAPN.
		4.4.2. Desarrollar actuaciones de información y divulgación.
		4.4.3. Acciones de apoyo a otras redes profesionales en materia medioambiental.
		4.4.4. Apoyo al sistema educativo en materia medioambiental.
		4.4.5. Colaboración y apoyo a las actividades del Departamento y otras administraciones.



5

APOYO COMO MEDIO INSTRUMENTAL AL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Potenciar la capacidad del OAPN para reforzar y ampliar su apoyo instrumental y participación en políticas y medidas del departamento en materia de biodiversidad, conservación, cambio global y sostenibilidad.	5.1. Maximizar la capacidad técnica para colaborar en la definición, desarrollo y aplicación de instrumentos de política ambiental multilaterales, europeos y nacionales (convenios, estrategias, planes, programas, etc.) y la cooperación con entidades públicas y privadas de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible.	5.1.1. Establecer un marco de prioridades de ámbitos e instrumentos de política ambiental (convenios, estrategias, planes, programas, etc.) nacionales e internacionales y asignación de responsabilidades para el seguimiento y participación del OAPN en las mismas, y en su caso, de la Red de Parques Nacionales.
		5.1.2. Impulsar un marco jurídico general que facilite el encargo al OAPN de cometidos de gestión territorial y el desarrollo instrumental de programas de conservación o de proyectos específicos por parte del Departamento, así como que sea el instrumento de la AGE para la adquisición y gestión posterior de predios de alto valor ecológico de interés nacional.
		5.1.3. Impulsar y coordinar una cátedra de conservación y restauración de espacios naturales y de parques nacionales como instrumento de colaboración con la academia para la generación de conocimiento, investigación y formación al servicio de la gestión de los espacios naturales.

Cuadro 21. Línea estratégica 6: objetivos y actuaciones

6		
RELACIONES INTERNACIONALES		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Lograr una presencia internacional efectiva en los principales foros medioambientales y en la cooperación, así como una mayor proyección de la Red de Parques Nacionales y de la Red de Reservas de la Biosfera.	6.1. Promocionar y reforzar la imagen exterior de los parques nacionales y el papel internacional que desempeñan las políticas españolas en esta materia (Art.15 f Ley).	6.1.1. Desarrollar las actuaciones de proyección y cooperación internacional de los PPNN y de la Red previstas en el apartado 8.8 del PD.
	6.2. Lograr una presencia efectiva en foros de cooperación, colaboración y participación internacionales, así como en organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con la conservación y el uso sostenible del medio natural.	6.2.1. Definir un marco de coordinación con las unidades competentes del departamento para lograr una presencia efectiva del OAPN y de la Red de Parques Nacionales en aquellos foros y procesos de negociación que sean particularmente afines a las funciones del organismo (Convenios de Biodiversidad, Ramsar, Humedales, OSPAR o Cambio Climático entre otros).
		6.2.2. Elaborar un plan de acción Internacional del OAPN en el que esté incluido: (i) El programa plurianual de actuaciones para la difusión y promoción de la imagen, los valores, y el modelo de conservación de los parques nacionales en el exterior que debe ser informado por el Consejo de la Red y (ii) las actividades internacionales a desarrollar por el OAPN en su calidad de coordinador del Programa (MaB) de la UNESCO.
6.2.3. Establecer conjuntamente con la AECID un marco de acciones y proyectos de cooperación particularmente en Iberoamérica.		

Cuadro 22. Línea estratégica 7: objetivos y actuaciones

7		
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Contribuir eficazmente al cumplimiento del PRTR en materia de Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.	7.1. Asegurar el cumplimiento de las actividades encomendadas por el MITECO para contribuir al cumplimiento del PRTR.	7.1.1. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los Parques Nacionales.
		7.1.2. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para actuaciones directas por las Comunidades Autónomas en los Parques Nacionales.
		7.1.3. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para las Reservas de la Biosfera españolas.
		7.1.4. Actuaciones directas del OAPN en los espacios naturales y centros adscritos a éste órgano y en el desarrollo de las funciones que le otorga en Real Decreto 500/2020.



MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL OAPN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Alcanzar una gestión eficiente de los recursos y procedimientos, digitalizada y por objetivos que permita al OAPN cumplir eficazmente sus funciones.	8.1. Alcanzar la excelencia en la gestión de personas.	8.1.1 Análisis y elaboración de un plan de mejora de la gestión de recursos humanos, incluyendo la renovación y fortalecimiento de plantillas y redefinición del modelo organizativo del OAPN.
	8.2. Adecuación a la legislación vigente en materia de transparencia y legalidad y eficiencia en la gestión del organismo.	8.2.1. Adecuar recursos, organización y mecanismos para el cumplimiento de la legislación vigente en el marco normativo administrativo general.
	8.3. Mejorar la eficacia y eficiencia del OAPN asegurando la disponibilidad de medios materiales y económicos.	8.3.1. Análisis y elaboración de un Plan de Transformación Digital y de Infraestructuras TIC.
		8.3.2. Adecuar los conceptos e importes presupuestarios del OAPN (gastos e ingresos) por objetivos, basados en una asignación racional, transparente y eficiente de los recursos, incluyendo un plan de acción para la diversificación de los ingresos.
8.4. Dotar al OAPN de una sede estable adecuada a sus funciones y cometidos.	8.4.1 Análisis viabilidad de posibles sedes.	

5

Ejecución, seguimiento y evaluación

5.1. Ejecución del Plan Estratégico

Como se ha señalado en el epígrafe 2, el PE del OAPN 2022-2024 se ejecutará en Planes Anuales (PA) decidiéndose al final de cada ejercicio, en función del desempeño anual, las tareas requeridas en la siguiente anualidad para avanzar en el cumplimiento de las actuaciones y subsiguientemente en el de los objetivos específicos.

En cada PA se recogerán las tareas asignadas a cada objetivo estratégico para la anualidad correspondiente. Cada tarea se especificará de manera concreta, identificándose la unidad responsable, así como otras unidades implicadas ya que para la mayor parte de los proyectos se requiere la colaboración entre áreas. Cada tarea irá acompañada de un indicador de seguimiento que podrá ser cualitativo o cuantitativo.

5.2. Seguimiento y evaluación

La relevancia de la evaluación en el marco del control de la eficacia de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, hace que sea crucial el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación. A tal efecto, a lo largo del año, cada unidad responsable de cada tarea llevará a cabo un seguimiento de la evolución del indicador asignado a la misma bajo la supervisión del responsable de su área. En el último trimestre del año las evaluaciones serán agregadas en un informe anual cuyas conclusiones servirán para definir el PA siguiente junto otras variables. En este sentido el seguimiento anual, junto con el desarrollo de los planes anuales y su evaluación correspondiente, pueden dar lugar a ajustes, rectificaciones, modificaciones y reorientaciones de este. Estos ajustes se trasladarán, en su caso, a los planes anuales subsiguientes.

6

Información pública

Conforme lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno¹⁴, el Plan Estratégico del OAPN 2022-2024 y los respectivos Planes anuales se publicarán en la página web del OAPN.

¹⁴ [BOE núm. 295-10.12.2013](#)

Anexo I

Marco Normativo

Régimen general:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02.10.2015).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Régimen específico:

- Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 125, 05.05.2020).
- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299 del 14.12.2007).
- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales (BOE núm. 293 del 04.12.2014).
- Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales (BOE núm. 72 de 24.03.2007), (modificado por RD 387/2013 de 31 de mayo – BOE núm. 144 de 17.06.2013).
- Real Decreto 1229/2005, de 13 por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales (BOE núm. 246, de 14/10/ 2005).
- Real Decreto 278/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la Red de Parques Nacionales y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales (BOE núm. 153 de 25/06/2016).
- Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales, y se convocan para el año 2009.
- Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (BOE núm. 257 de 24.10.2016).
- Real Decreto 493/2021, de 6 de julio, por el que se modifica el límite de altura de sobrevuelo del territorio de determinados parques nacionales, dispuesto en el artículo 7, número 3, letra e) de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
- Orden APM/126/2018, de 5 de febrero, sobre delegación de competencias en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Resolución de 3 de abril de 2012, de Parques Nacionales, por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación permanente de Parques Nacionales.
- Real Decreto 598/2016, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición, funciones y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales.
- Real Decreto 599/2016, de 5 de diciembre, por el que se regula la licencia de uso de la marca «Reservas de la Biosfera Españolas».

- Orden AAA/38/2016, de 18 de enero, por la que se establece la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, de las Comisiones de Coordinación y del Comité Científico de Parques Nacionales.
- Orden AAA/1681/2016, de 20 de octubre, por la que se regula el aprovechamiento micológico en los Montes de Valsaín.
- Orden AAA/1600/2016, de 26 de septiembre, por la que se regulan los precios públicos por la cesión de uso de las instalaciones del Centro de Actividades de la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz en el monte Cumbres del Realejo Bajo (Tenerife).
- Orden AAA/78/2015, de 19 de enero, por la que se regulan los precios públicos de determinados servicios del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

Gestión económica:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE núm. 284, de 27/11/2003).

Gestión de personal:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31/10/2015).

Contratación Administrativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09/11/2017).

Gestión patrimonial:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 264, de 04/11/2003).

Subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 103, de 30/04/2021).

Anexo II

Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN: fichas descriptivas

1 Espacios naturales y centros en el entorno de parques nacionales

- Centros de cría en cautividad del lince ibérico: El Acebuche (PN Doñana, Huelva) y Zarza de Granadilla (Cáceres).
- Dehesa de San Juan (PN de Sierra Nevada, Granada).
- Espacios naturales en el PN de Monfragüe.
- Espacios naturales Monte Iserse, Graneritos y Cumbres del Realejo Bajo (PN del Teide, Tenerife).
- Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas (PN Doñana, Huelva).
- Isla de Sálvora (PNMT de las Islas Atlánticas de Galicia, Pontevedra).
- Lomo de las Ovejas (PN Caldera de Taburiente, La Palma – Tenerife).
- Montes de Valsaín y Cabeza de Hierro (PN de Guadarrama, Segovia).



CENTROS DE CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL LINCE IBÉRICO

EL ACEBUCHE (PN de Doñana-Huelva) y ZARZA DE GRANADILLA (Cáceres)

DESCRIPCIÓN

Los centros de cría de lince ibérico de El Acebuche (1992) en el Parque Nacional de Doñana y de Zarza de Granadilla (2011) en los montes protectores del embalse de Gabriel y Galán, forman parte de la red de instalaciones del centro de cría del lince ibérico del "Programa de conservación *ex situ* del lince ibérico", integrado en la Estrategia Nacional para la Conservación del Lince Ibérico. El programa está implementado por una Comisión Multilateral formada por los gobiernos de España y Portugal junto con los gobiernos autonómicos de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha y sus dos objetivos principales son:

- Establecer una población *ex situ* de lince ibérico viable en términos sanitarios, genéticos y demográficos, que permita el desarrollo de técnicas de reproducción natural y asistida.
- Preparar ejemplares de lince ibérico, adecuados desde un punto de vista etológico sanitario, reproductivo y genético, para su reintroducción en áreas de distribución histórica.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

- Coordinación de la gestión de los dos centros en red, compartiendo líneas estratégicas y protocolos de funcionamiento homogéneos, en coordinación con la Subdirección de Biodiversidad del MITECO responsable del Grupo de Trabajo del lince ibérico.
- Gestión de los centros de cría en respuesta a las necesidades del Programa, contribución a la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Acción para la cría en cautividad del lince ibérico y, en particular, a la demanda de ejemplares para proyectos de reintroducción en la naturaleza.
- Mantenimiento y potencia de la calidad genética de los ejemplares objeto de reproducción en los centros de cría.
- Fomento de la coordinación entre la red de centros de cría, así como con los diferentes programas de conservación *in situ* de la especie.
- Promoción de la sensibilización, la comunicación y la formación desde el programa de conservación *ex situ* del lince ibérico.



DEHESA DE SAN JUAN
(Parque Nacional de Sierra Nevada-Granada)

DESCRIPCIÓN

Se trata de un espacio natural de alto valor ecológico, con una superficie total de 3.882 hectáreas, situada en el municipio de Güejar Sierra, dentro del Parque Nacional de Sierra Nevada. Abarca desde el nacimiento del río Genil a las tres cumbres más elevadas de la península: Mulhacén (3.482 m), Veleta (3.394 m) y Alcazaba (3.371 m), con un desnivel de 2.500 m.

El amplio rango de alturas del espacio propicia una gran diversidad de ecosistemas, incluyendo una muestra excepcional de la variedad recogida en Sierra Nevada a niveles fisiográficos, climáticos, faunísticos y florísticos.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

El Organismo Autónomo Parques Nacionales adquirió este espacio natural en 2004, siendo el responsable de su gestión, con los siguientes objetivos:

- Consolidación de la gestión conforme al PRUG del parque nacional.
- Promoción de la evolución y biodiversidad ligada a los cursos de agua (acequias y balsas).
- Gestión de uso público; consolidación en colaboración con la dirección del parque nacional.
- Colaboración en la investigación y programas de seguimiento del cambio global.



ESPACIOS NATURALES EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE
(Cáceres)

DESCRIPCIÓN

Se trata de 6 espacios patrimoniales del OAPN y otros 3 cedidos por la Fundación Biodiversidad al OAPN para su gestión, que suman respectivamente 4.052 ha y 476 ha, que representa el 26 % de la superficie del Parque Nacional de Monfragüe.

Su estado de conservación y valor natural es desigual, albergando tanto ecosistemas valiosos en buen estado como antiguas repoblaciones de eucaliptos (prácticamente eliminadas en la actualidad) o coníferas. En particular, el espacio denominado Lugar Nuevo, el de mayor tamaño, es especialmente importante, por albergar el enclave Villarreal de San Carlos, único núcleo de población dentro del parque y principal referencia para el visitante, y por discurrir por ella las principales rutas del parque, aparte de dos carreteras.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Estos espacios son gestionados por el OAPN con los siguientes objetivos:

- Consolidar la gestión conforme el PRUG del Parque Nacional y en colaboración y coordinación con la administración gestora.
- Promoción de la evolución natural en las zonas que lo requieran.
- Mantener la colaboración con el Parque Nacional en los espacios del OAPN: dispositivos de extinción y prevención de incendios forestales, apoyo y gestión del uso público, la aplicación del Plan y Programa de acción selectiva de ungulados.



ESPACIOS NATURALES DE “CUMBRES DEL REALEJO BAJO” E “ISERSE Y GRANERITOS”
(Parque Nacional del Teide, Tenerife)

DESCRIPCIÓN

El Monte Cumbres del Realejo Bajo tiene una superficie de 486,67 ha y está constituido por la agrupación de cuatro espacios, pertenecientes al término municipal de Los Realejos. Está declarado de utilidad pública, inscrito en el Catálogo de MUP de la Comunidad Autónoma de Canarias con el número 50. El Monte de Iserse y Graneritos tiene una superficie de 1.609,04 ha y pertenece a los términos municipales de Adeje y Guía de Isora.

La mayor parte de la superficie de estos montes se encuentra dentro del Parque Natural de la Corona Forestal, y un pequeño porcentaje de su superficie dentro del Parque Nacional del Teide. Además, se integran en los siguientes espacios protegidos de la Red Natura 2000: ZEC ES7020043 Parque Nacional del Teide, ZEC ES7020054 Corona Forestal y ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife.

Ambos espacios son zonas eminentemente forestales, albergando buenas muestras del pinar de pino canario (*Pinus canariensis*) y de vegetación de cumbre. En Cumbres del Realejo Bajo, por su mayor exposición a los alisios, aparecen también comunidades de transición con la laurisilva o monteverde. Estos espacios cuentan con una rica diversidad de flora y fauna silvestres, con numerosos endemismos y taxones amenazados. Destaca en este sentido la comunidad de aves forestales.

Poseen además un alto valor paisajístico al presentar una morfología abrupta, modelada por la erosión, con elementos geomorfológicos de gran relevancia y singularidad y en buen estado de conservación como son barrancos profundos, riscos y antiguos volcanes. Asimismo, cabe destacar la presencia de las instalaciones del Centro de Actividades en la Naturaleza “Emilio Fernández Muñoz” (CANEFM) en Cumbres del Realejo Bajo, con un gran potencial para el desarrollo de actividades educativas, de sensibilización e investigación.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Los espacios que conforman el Monte Cumbres del Realejo Bajo fueron adquiridas e inscritas a favor del Patrimonio Forestal del Estado y adscritas al OAPN. El Monte de Iserse y Graneritos fue comprado por el ICONA en 1991, estando adscrito al OAPN, que gestiona ambos con los siguientes objetivos:

- Conservación y mejora de los Hábitats de Interés Comunitario, y en particular de los HIC 4090 Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) y 9560* Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* (Subtipo 42.A8 Bosques macaronésicos de *Juniperus cedrus*).
- Naturalización de las masas existentes y restauración de comunidades de alto valor (monteverde, formaciones de *Juniperus cedrus*, saucedas, etc.).
- Mejora del conocimiento y conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario, protegidas y amenazadas de la flora y fauna silvestres.
- Incorporación al Catálogo de MUP del espacio natural Iserse-Graneritos.
- Garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos forestales mediante la incorporación del mejor conocimiento científico disponible.
- Fomento de la actividad investigadora y educativa.
- Mejora de las infraestructuras e instalaciones existentes en los montes, con actuaciones innovadoras y demostrativas de gestión sostenible.
- Fomentar una gestión sostenible y adaptativa de los montes, teniendo en cuenta los posibles escenarios de cambio global, garantizando los bienes y servicios ecosistémicos a la sociedad.



LAS MARISMILLAS, PINAR DEL FARO Y LAS SALINAS

(Parque Nacional de Doñana, Huelva)

DESCRIPCIÓN

El espacio natural Las Marismillas, Pinar del Faro y Las Salinas, tiene una superficie total de 10.286,05 ha, pertenecientes íntegramente al término municipal de Almonte. En ella se encuentran representados los ecosistemas del Parque Nacional de Doñana, marismas, dunas, y pinares, con una alta biodiversidad tanto en especies animales como vegetales, estando presentes especies en peligro de extinción y emblemáticas de la fauna ibérica (lince, águila imperial). Dentro del espacio se encuentra el Palacio de Marismillas, destinado al uso institucional del Estado.

Este espacio es utilizado, tanto para funciones de representación institucional del Estado, como para desarrollar actuaciones piloto en materia de conservación de la biodiversidad, siempre de acuerdo con criterios y las determinaciones establecidas por el órgano gestor del Parque Nacional.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

La gestión llevada a cabo por el OAPN se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

- Consolidar la gestión del espacio conforme el PRUG del Parque Nacional.
- Promover la evolución y biodiversidad de masas forestales.
- Definición e implementación de la prevención de incendios forestales compatible con la condición de parque nacional.
- Recuperación y consolidación de la biodiversidad ligados a los afloramientos de agua dulce.
- Control de la regeneración de especies colonizadoras en los ecosistemas dunares.
- Recuperación y protección de zonas para el anidamiento de ciconiformes.
- Recuperación de especies en peligro de extinción presentes, fundamentalmente linco ibérico y águila imperial mediante el fomento y recuperación de especies presa.
- Uso científico mediante estudios de investigación, de los valores naturales y la biodiversidad existente en el espacio.
- Gestión del uso público en el espacio natural.
- Incremento del uso institucional de las infraestructuras existentes en el espacio (Palacio de Las Marismillas), integración su gestión en la del espacio natural.



ISLA DE SÁLVORA

(Parque Nacional Marítimo-Terrestre Islas Atlánticas de Galicia)

DESCRIPCIÓN

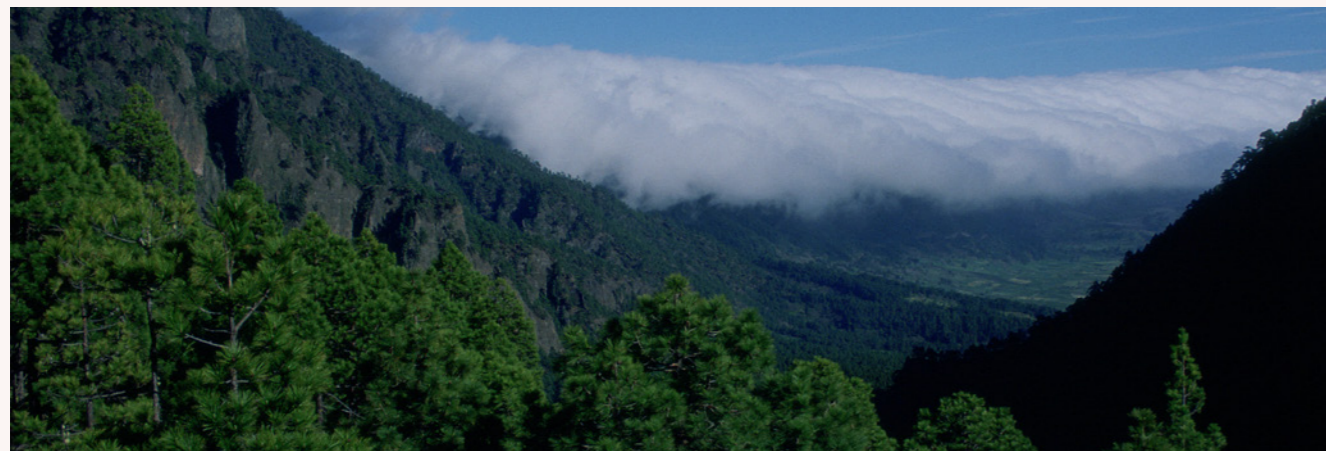
Desde julio de 2002, la isla de Sálvora forma parte del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia. La superficie incluida en el Parque Nacional es de 190 ha, prácticamente la totalidad de la isla, a excepción del terreno y las instalaciones del faro, camino de acceso y muelle de la isla, pertenecientes al dominio público portuario y alberga destacados valores naturales y de gran interés biológico, como las 7.000 parejas de gaviota patiamarilla, o el conjunto bien conservado de hábitats costeros, especialmente en lo referente a hábitats dunares. Destaca también por el valor cultural de diversos elementos arquitectónicos. Está declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

GESTIÓN Y OBJETIVOS

La isla de Sálvora fue de propiedad privada hasta el año 2007 y tras haber sido adquirida a su anterior propietario estaba adscrita a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2016, se declara la reserva de dominio público marítimo-terrestre de la isla a favor del OAPN con destino a la conservación y restauración de los sistemas naturales, así como a la utilización de las infraestructuras existentes.

La gestión es llevada a cabo por el OAPN en colaboración con el parque nacional busca el logro de los siguientes objetivos:

- Consolidación de la gestión conforme el PRUG del Parque Nacional.
- Desarrollo de los usos y actividades a llevar a cabo en la isla de Sálvora referidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros y que motivaron la adscripción al OAPN
- Planificación y ejecución de los proyectos de rehabilitación de las edificaciones en la isla.



LOMO DE LAS OVEJAS

(Parque Nacional de Caldera de Taburiente, Isla de La Palma)

DESCRIPCIÓN

El espacio natural "Lomo de Las Ovejas", perteneciente al Término Municipal de Breña Alta, fue adquirida en 1987 por el ya extinto ICONA, traspasándose con posterioridad su titularidad al Organismo Autónomo Parques Nacionales. Con una superficie de 66,55 ha, se trata de una franja estrecha de monte de pinar canario y fayal-brezal, entre los 1.785 m y los 685 m de altitud, que linda al oeste con la Caldera de Taburiente, estando parcialmente incluida en la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Caldera de Taburiente.

Forma parte de la ZEC ES7020094 "Monteverde de Breña Alta", estando incluida en la Zona de Conservación Prioritaria de este espacio de la Red Natura 2000 canaria. La vegetación presente se corresponde con los Hábitats de Interés Comunitario 9550 Pinares endémicos canarios y 4050* Brezales macaronésicos endémicos (Fayal-Brezal).

Por otro lado, está incluida en la ZEPA ES0000114 "Cumbres y acantilados del norte de La Palma" designada, entre otras, por una serie de aves forestales con alto nivel de endemidad, especialmente entre las passeriformes, y especies muy amenazadas como las palomas turquí (*Columba bolli*) y rabiche (*C. junionae*). Además, este espacio está dentro de la Reserva de la Biosfera de La Palma al incluir ésta al conjunto de la isla.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Lomo de Las Ovejas es un espacio natural patrimonial del OAPN, adquirido en el año 1987 por el entonces ICONA, correspondiéndole al Organismo su gestión y conservación.

Los objetivos de la gestión son los siguientes:

- Evaluación del espacio (estado de conservación, estado de linderos, viabilidad de usos, etc.).
- Regulación de actividades, en su caso, teniendo en cuenta los instrumentos de gestión de los espacios protegidos RN2000 existentes y el PRUG del Parque Nacional Caldera de Taburiente (respecto a la ZPP).
- Promover el desarrollo de actividades de investigación y seguimiento que permitan caracterizar mejor la biodiversidad y valores naturales del espacio, así como las posibles presiones y amenazas que puedan estar actuando.
- Actuaciones de mejora y/o restauración de las comunidades vegetales e identificar y conservar elementos que puedan ser relevantes para la conectividad y funcionalidad de los sistemas naturales.



MONTES DE VALSAÍN Y CABEZA DE HIERRO

(Parque Nacional de Guadarrama, Segovia - Madrid)

DESCRIPCIÓN

Los Montes de Valsaín se encuentran situados en la vertiente norte de la Sierra de Guadarrama, en el término municipal del Real Sitio de San Ildefonso. Suponen una superficie forestal de 10.624,18 ha, comprendiendo 7.579,51 ha en el Monte Pinar y 3.044,67 ha en el Monte Matas, números 1 y 2 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Segovia. Parte de su superficie, 3.326 ha, se incorporan totalmente al Parque Nacional y las 7.011 ha incluidas dentro de la Zona Periférica de Protección (ZPP) adquieren un régimen jurídico especial, similar al de un Parque Nacional excepto entre otras cuestiones, en lo que al aprovechamiento forestal comercial de madera se refiere.

Además, ligados a los montes se sitúan una gran cantidad de edificios, naves y otras infraestructuras, incluido los dos aserraderos (histórico e industrial), la presa y central hidroeléctrica del Salto del Olvido o el Centro de Información Valle de Valsaín – Boca del Asno, situado en el Monte Pinar de Valsaín.

Tras la adquisición el 3 de diciembre de 2021 por parte del OAPN del Monte Cabeza de Hierro, la gestión de esta nueva propiedad se adscribe al CMAV. Conocido también como Pinar de los Belgas tiene una superficie de 2.016,50 ha, según el documento de III Revisión de su ordenación forestal, y se sitúa en el municipio de Rascafría en Madrid y siendo colindante en parte con el Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

En 1982 la titularidad de los montes Matas y Pinar de Valsaín, fue transferida al ICONA, añadiéndose posteriormente diversas instalaciones y pasando todo el conjunto al OAPN con su creación. Dada la integración en su práctica totalidad en el Parque Nacional o en su área de especial protección, para la gestión se cuenta con instrumentos de ordenación, así como de un Sistema de Gestión Forestal Sostenible. Los objetivos de gestión son:

- Consolidar la gestión al PRUG del Parque Nacional y a los programas y subprogramas que lo desarrollan, logrando con ello conservar y mejorar la diversidad biológica de los montes y la evolución de parte del bosque hacia estados superiores de madurez.
- Gestión compatible con el uso forestal, la conservación, la preservación del paisaje, uso social, conservación y restauración del patrimonio cultural que se integra en los montes, los aprovechamientos tradicionales incluido el ganadero y la conciliación de los intereses de la sociedad local.
- Promover actividades de investigación, así como contribuir a la conservación y fomento de las especies más emblemáticas de los hábitats forestales existentes.
- Mantener el funcionamiento, mediante concesión, del Aserradero de Valsaín, por lo que supone de generación de empleo y de uso de la madera de los montes de Valsaín.
- Actividad de uso público, desde el centro de interpretación del Valle de Valsaín y desde el Real Aserrío de Valsaín tras su consolidación y declaración como BIC.
- Actualizar los documentos de ordenación forestal y silvopastoral del Monte Cabeza de Hierro, así como abrir un periodo de reflexión para estudiar una incorporación parcial del monte al PNSC y promover sobre el resto de su superficie una figura de conservación similar al Área de Especial Protección del PNSC que se constituye sobre parte de los Montes de Valsaín.

2 Espacios naturales y centros fuera del entorno de parques nacionales

- Alfurí de Dalt (Menorca).
- Centro de Lugar Nuevo y Selladores Contadero (Jaén).
- Centro Quintos de Mora (Toledo).
- Cortijo de San Isidro y naves aladañas (Aranjuez, Madrid).
- Dehesa de Cotillas (Cuenca).
- Encomienda de Mudela (Ciudad Real).
- Islas Chafarinas (Mar de Alborán).
- Isla La Graciosa (Las Palmas).
- Centro Nacional de Educación Ambiental- CENEAM (Segovia).
- Montes protectores del embalse Gabriel y Galán (Cáceres).
- Pueblo de Granadilla (Cáceres).
- Pueblo de Umbralejo (Guadalajara).
- Ribavellosa (La Rioja).
- Vivero-Escuela Río Guadarrama (Madrid).



ALFURÍ DE DALT (Menorca)

DESCRIPCIÓN

Este espacio cuenta con una extensión de 256,14 ha y pertenece al término municipal de Ciutadella de Menorca con un marcado carácter forestal y situada en el cuadrante noroccidental de la Isla de Menorca. Cuenta con una infraestructura de 110 m² en su interior.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Este espacio fue expropiado en 1999 por la Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente) para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre. Posteriormente, en 2007 se acuerda la mutación demanial del Ministerio de Medio Ambiente al Organismo Autónomo Parques Nacionales de una parte del espacio, quedando el resto de la superficie expropiada correspondiente a la franja colindante con el dominio público marítimo-terrestre como bien de dominio público marítimo terrestre. Existe un convenio de colaboración entre el OAPN y el Consejo Insular de Menorca por el que se le encomienda al Consejo la gestión, que ha sido prorrogado en junio de 2021.

En la actualidad, la gestión se basa en actuaciones de mantenimiento y mejora del estado del espacio con carácter conservacionista, necesarias para evitar la degradación de los hábitats y los bienes incluidos en ella con los siguientes objetivos:

- Maximizar los usos del espacio y los beneficios socioeconómicos que pueda aportar al entorno.
- Promover la evolución y biodiversidad de las masas forestales.
- Definir posibles usos para el edificio principal del espacio y valorar su rehabilitación.
- Mantener la colaboración con el Consejo Insular de Menorca en el marco del convenio.



CENTRO DE LUGAR NUEVO Y SELLADORES CONTADERO (Jaén)

DESCRIPCIÓN

Los montes de Lugar Nuevo y Contadero Selladores constituyen dos importantes enclaves en la Sierra Morena oriental de la provincia de Jaén con unas superficies de 9.233,55 ha y 10.455,89 ha respectivamente separados físicamente unos 55 km.

El primero de ellos, Lugar Nuevo, se ubica en los términos municipales de Andújar y Marmolejo y el segundo en los de Andújar, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina. Su constitución se ha logrado, mediante un largo proceso de adquisiciones iniciadas en el año 1943 en que se adquiere Lugar Nuevo y el año 1944 en el que se adquiere el espacio natural El Contadero constituyendo ambas el núcleo de un proceso de compras que se prolongó a lo largo de la segunda mitad del siglo XX con una última adquisición en el año 1992, el espacio Piedra Bermeja. Este proceso daría origen a los actuales montes de Lugar Nuevo y Selladores Contadero integrados en la actualidad en el Centro de dicho nombre y adscritos al OAPN. Es importante reseñar el carácter de propiedad pública, sin enclavados en su interior (salvo las instalaciones de la Junta de Andalucía, vivero y estación de referencia de la perdiz roja).

Ambos montes, declarados de utilidad pública, e integrados en el Parque Natural Sierra de Andújar como zona de reserva del mismo, albergan una vegetación dominada por masas de Pino piñonero, Pino negral y especies mediterráneas como la encina, alcornoque y quejigo, este último en las zonas más húmedas. Existe un pequeño melojar en la zona más septentrional de Selladores-Contadero, formaciones adhesionadas de encinar al oeste de Lugar Nuevo. Este ecosistema alberga áreas de alto valor botánico y faunístico, con presencia de lince y lobo, así como, una buena representación de especies cinegéticas, principalmente ciervo y jabalí.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

El Centro se caracteriza por la gran variedad de sistemas naturales que presenta, por el alto valor ecológico de algunas de sus zonas y por las amplias posibilidades que ofrece tanto para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales como para el uso público, la investigación aplicada y las actividades de tipo institucional o protocolarias en el ámbito de la representación del Estado. Esto supone la necesidad de una gestión enfocada simultáneamente a varios objetivos e intereses no siempre fáciles de conciliar, basada en la evaluación continua de numerosos factores de distinto tipo (naturales, legales, sociales, económicos e institucionales) y plasmada en la realización de actividades muy diversas en diferentes áreas funcionales.

Ambos montes tienen por fin servir de modelo demostrativo de gestión de unos espacios de alto valor ambiental. Pretende integrar el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales (madera, corcho, piña, apicultura, caza, pastos y otros) junto con la conservación de los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas, y los paisajes; contribuyendo a la actividad que el OAPN ejecuta y colaborando en conformar un desarrollo sostenible, con la conservación de la naturaleza en grado superior al ser soporte de poblaciones estables de las especies más emblemáticas de la corte mediterránea; el lince, el águila imperial ibérica y el buitre negro, habiéndose conseguido estos hitos en los últimos años. Asimismo, tiene fines de atención institucional y representativa, respaldando igualmente la investigación y la educación ambiental. Los objetivos de la gestión son:

- Realizar un modelo de gestión orientado hacia la progresión en la evolución del bosque mediterráneo hasta los estadios superiores de la etapa serial de la vegetación mediante un adecuado manejo de la actualmente existente (fundamentalmente repoblaciones de coníferas).
- Realizar un modelo de gestión cinegética orientado hacia la obtención de la máxima calidad de forma natural.
- La conservación de las especies más emblemáticas del hábitat mediterráneo.
- Conservación y mantenimiento de espacios de uso público y eventos.
- Realización de estudios y trabajos de investigación; seguimiento de la fauna silvestre. Seguimiento de la contaminación y daños en los bosques a través de la red de parcelas CEE.
- Conservación y mantenimiento de las múltiples y diversas infraestructuras existentes.



CENTRO QUINTOS DE MORA (Toledo)

DESCRIPCIÓN

El Centro Quintos de Mora se encuentra situado en la zona central de los Montes de Toledo, tiene una extensión de 6.864 ha. Figura con el número 1 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Toledo, estando, en toda su superficie, incluido en los espacios Natura 2000 denominados Zona Especial de Conservación (código ES4250005) y Zona de Especial Protección (código ES0000093) "Montes de Toledo". Desde el punto de vista administrativo pertenece en su totalidad al término municipal de Los Yébenes (Toledo), que a su vez forma parte de la comarca de las Guadalerzas.

Su relieve está constituido por una serie de alineaciones montañosas con alturas comprendidas entre los 1.000 y 1.200 m, separadas por una gran "raña" central, mostrando una ligera inclinación hacia el norte. La vegetación dominante son los encinares, acompañados, a veces, por alcornoques, madroños y labiérnagos. En los valles más húmedos aparecen arces, quejigos y melojos. La riqueza faunística es muy notable, debido básicamente a la existencia de una cubierta vegetal continua, alternante con roquedos, que forman un hábitat de extraordinaria calidad para las aves rapaces y carroñeras, como el buitre negro, el águila real, o el águila imperial, así como para otras especies amenazadas como la cigüeña negra. Además, el espacio adquiere una gran relevancia por la presencia de ungulados silvestres (ciervo, corzo y jabalí), carnívoros, como el gato montés, garduñas, ginetas, tejones, nutrias, así como anfibios y reptiles de distribución muy restringida.

En el interior existe una zona de edificios y zonas ajardinadas, que se encuentra habilitada para realizar las funciones de alojamiento y residencia para visitas institucionales. Hecho que, por razones de seguridad, limita la actividad de uso público que se circunscribe a la atención de visitas organizadas (previamente concertadas) procedentes de universidades y escuelas de capacitación.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Desde su adquisición en 1942, al municipio de Mora de Toledo por el Patrimonio Forestal del Estado, el Centro ha sido gestionado por la administración forestal y, actualmente, está adscrito al OAPN.

Sus montes están destinados al desarrollo de estrategias piloto en la gestión y utilización sostenible del Monte Mediterráneo, siendo objetivos en curso los siguientes:

- Conservación y restauración de los principales hábitats de bosque mediterráneo presentes (rebollar, quejigar, encinar, y dehesa).
- Protección estricta de las turberas existentes.
- Conservación y recuperación de la fauna emblemática del monte mediterráneo (buitre negro, águila imperial, cigüeña negra y lince ibérico) o de especial interés (anfibios, quirópteros y rapaces forestales de interés comunitario).
- Optimización del uso institucional.
- Potenciar el uso público y la programación de actividades de educación ambiental y voluntariado.
- Consolidación e impulso de iniciativas investigadoras y ensayos sobre aspectos medioambientales en el ámbito mediterráneo.
- Mejora de la eficiencia de la gestión del bien.



CORTIJO DE SAN ISIDRO Y NAVES ALEDAÑAS

(Aranjuez, Madrid)

DESCRIPCIÓN

El OAPN es propietario de dos espacios registrales situados en el Cortijo de San Isidro de Aranjuez, que fueron anteriormente propiedad del IRYDA. El espacio registral número 9786 del Registro de la Propiedad de Aranjuez se corresponde a un tercio aproximadamente de la llamada "Casa Grande" que por su carácter histórico (s. XVIII) tiene consideración de "elemento singular" con nivel de protección "grado 1ª Protección Integral I". Tiene un total de 1.199,35 m² de superficie construida en dos plantas. Las naves por otro lado se encuentran en otro espacio. Alojan archivos y documentación del OAPN.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Careciendo de uso, salvo el archivo documental, antiguamente se iniciaron obras en la planta baja para la creación de un centro del paisaje que pasaría al Ayuntamiento de Aranjuez para su gestión, las obras quedaron sin terminar por falta de presupuesto y el proyecto se abandonó en 2012.

Consecuentemente con lo anterior los objetivos en curso son:

- Valorar el mantenimiento o cesión de la propiedad, de acuerdo a su uso potencial.
- En su caso, ejecutar las obras necesarias para su adecuación al uso destinado.



DEHESA DE COTILLAS

(Cuenca)

DESCRIPCIÓN

Este espacio con una extensión de 2.100 ha, es un espacio natural de marcado carácter forestal, es monte de utilidad pública, MUP nº 256 de la provincia de Cuenca y forma parte del Monumento Natural Palancares y Tierra Muerta, que a su vez está incluido en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

El espacio ha pertenecido a diversos propietarios particulares, hasta que fue obtenida por el desaparecido IRYDA. En 1995, al integrarse éste junto con el ICONA en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el monte Dehesa Cotillas pasa a formar parte de este último. En la actualidad, la gestión se basa en el aprovechamiento cinegético.

Los objetivos en curso de la gestión del OAPN son:

- Conservar los sistemas naturales consiguiendo en la medida de lo posible su estabilidad.
- Conseguir sistemas estables y naturales, en cuanto a la fauna mayor, sin predadores dentro del espacio, extrayendo el exceso de individuos mediante actividad cinegética de gestión.
- Protección estricta del resto de la fauna.
- Consecución de masas forestales de densidad adecuada actuando en su caso mediante podas, en monte bajo y clareos o claras en monte alto.



ENCOMIENDA DE MUDELA

(Ciudad Real)

DESCRIPCIÓN

La Encomienda de Mudela se encuentra situado en el Campo de Calatrava, en las proximidades de Sierra Morena Oriental. Este espacio fue en parte adquirido y expropiado por el antiguo Instituto Nacional de Colonización en los años cincuenta y posteriormente distribuida su propiedad entre 229 colonos, que constituyeron la S.A.T. 4.172 para la gestión de la misma. El OAPN es propietario de una parcela de 50.000 m² que alberga el Castillo de Mudela y el caserío que lo circunda en buen estado de conservación incluido.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Además de la parcela de la que es titular el OAPN, existe un convenio de colaboración en 5.840,00 ha, entre S.A.T. 4.172 "Encomienda de Mudela" y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Junta Rectora de la S.A.T. 4.172 y el OAPN, para la conservación, vigilancia y seguimiento de las poblaciones cinegéticas en la Encomienda de Mudela.

Entre los objetivos de gestión en curso destacan:

- Conservar el bien para representación institucional.
- Establecer un modelo de gestión compatible con la conservación de especies protegidas sin perjuicio de su adecuada explotación agraria y con provecho para los propietarios agrícolas allí establecidos.
- Definir un modelo de gestión sostenible para las instalaciones existentes.



ISLAS CHAFARINAS

(Mar de Alborán-Mediterráneo)

DESCRIPCIÓN

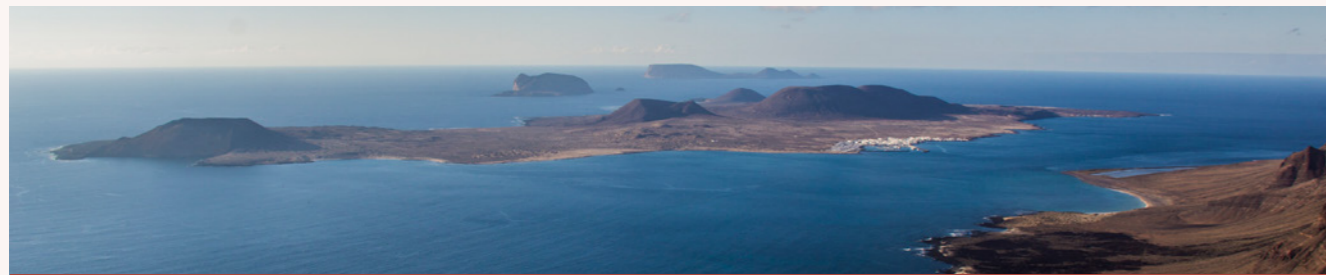
El espacio protegido denominado Islas Chafarinas se encuentra situado al sur de la Península Ibérica, en la zona meridional del mar de Alborán, a unas 27 millas náuticas al este de Melilla y a 1,73 al norte del cabo del Agua (Ras el Ma), en la costa marroquí. Su superficie total es de 511,00 ha, de las que 54,6 ha son terrestres, tres islas, más una franja perimétrica marina de 500 m de anchura.

El Refugio Nacional de caza Islas Chafarinas, se crea por Real Decreto de 17 de abril de 1982, otorgando la administración al cuidado del extinto ICONA, gestión ejercida actualmente por el OAPN. Posteriormente fue declarado LIC y ZEPA con el número ES6300001. Por Real Decreto 190/2018, de 6 de abril, se declara Zona de Especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria LIC ES6300001 Islas Chafarinas y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

El OAPN lleva a cabo la gestión con los siguientes objetivos:

- Mejora y conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes.
- Implicación de los organismos y entidades con competencias para la correcta aplicación de las medidas de conservación.
- Concienciación de los usuarios respecto a la conservación de los valores naturales: aumentar el conocimiento de hábitats y especies presentes en la ZEC.
- Servir de espacio para estudios relacionados con la conservación del medio marino en lo que se refiere fundamentalmente a las especies (gaviota de adouin, pardela cenicienta, nacra, etc.) como a especies invasoras.
- Mejora medioambiental en colaboración con el Ministerio de Defensa, propietario del terreno.



ISLA LA GRACIOSA (Las Palmas)

DESCRIPCIÓN

La isla de La Graciosa cuenta con superficie de 2.525,22 ha y forma parte del Parque Natural marítimo-terrestre del Archipiélago Chinijo, estando incluida en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 siguientes: ZEPA ES0000040 Islotes del Norte de Lanzarote y Famara y ZEC ES7010045 Archipiélago Chinijo. Asimismo, forma parte de las áreas protegidas por instrumentos internacionales: Reserva de la Biosfera de Lanzarote y Geoparque "Lanzarote y Archipiélago Chinijo", ambos declarados por la UNESCO. La vegetación tiene un marcado carácter xerófilo (halófilo-psamófilo) con presencia de comunidades vegetales con la consideración de hábitats de interés comunitario, algunos de ellos considerados como prioritarios.

A pesar de su reducida extensión alberga una rica biodiversidad, con numerosas especies de interés comunitario, protegidas y amenazadas, algunas de ellas endémicas en el contexto canario o macaronésico. Destaca la avifauna, con una relevante comunidad de especies reproductoras y/o que utilizan la isla como área de campeo, invernada o descanso durante los pasos migratorios. Todo ello se completa con un variado paisaje de compleja geomorfología y rica variedad de sustrato geológico, compuesto por edificios volcánicos, malpaíses y campos de piroclastos, hoyas endorreicas, arenales, franja litoral y sistemas dunares y la presencia de singulares yacimientos paleontológicos.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

La isla de La Graciosa, con excepción de los cascos urbanos de "Caleta del Sebo" y "Pedro Barba", es propiedad del Patrimonio del Estado, adscrita al OAPN en 2003, integrándose en el dominio público con destino a Parque Natural, correspondiendo al OAPN las competencias de administración y conservación del bien.

La isla de La Graciosa está sometida a un intenso uso público, con actividades turístico-recreativas en muchos casos poco sostenibles para un entorno de características semiáridas, de gran fragilidad y muy propenso a la erosión, y que alberga hábitats y especies muy vulnerables. A ello se suma la superposición de competencias de diferentes administraciones (estatal, autonómica, insular y local) en una isla pequeña y habitada, que se traduce en una gran complejidad en su gestión.

Por último, una mayor incidencia de eventos meteorológicos extremos (olas de calor, sequías prolongadas, lluvias torrenciales, etc.) debidos al cambio climático y las incertidumbres asociadas, requieren que se integren medidas de adaptación en la planificación y gestión del espacio.

Los objetivos en curso son:

- Fomento, conservación y mejora del estado de los hábitats y especies de interés comunitario (RN2000), así como del resto de biodiversidad protegida y amenazada presente.
- Protección, conservación y mejora del estado de la geodiversidad de la isla, incluidos los yacimientos paleontológicos.
- Garantizar un uso público compatible con la conservación a través de la dotación de medios para la sensibilización y el acercamiento del visitante a los valores naturales de la isla.
- Promover y garantizar el desarrollo de actividades de investigación y seguimiento científico que permitan mejorar el conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad y evaluar sus tendencias, en especial en un escenario de cambio climático.
- Restaurar los sistemas degradados e identificar y conservar aquellos elementos del territorio relevantes para la conectividad y funcionalidad de los sistemas naturales.
- Fortalecer la defensa patrimonial frente a ocupaciones de terceros e iniciar la recuperación posesoria cuando sea necesario.
- Regulación de las actividades compatibles que se lleven a cabo sin título habilitante y eliminación de actividades y usos no compatibles, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación y gestión de los espacios protegidos existentes.
- Regular aquellas actividades humanas que, por su nivel de intensidad o grado de vulnerabilidad de los sistemas naturales donde se realizan, precisen el establecimiento de límites.
- Establecer cauces para mejorar la cooperación y colaboración de las distintas administraciones públicas con competencias en la isla de La Graciosa.



MONTES PROTECTORES DEL EMBALSE GABRIEL Y GALÁN (Cáceres)

DESCRIPCIÓN

Se trata de un conjunto de 8 montes con un total de 6.854 ha, situados al norte de la provincia de Cáceres y principalmente poblados por repoblaciones de pinar (realizadas ente los años 60 y los 80) con la finalidad de proteger el embalse Gabriel y Galán. El de mayor superficie es el de Granadilla con 4.952 ha, que aloja en su interior la villa medieval de Granadilla (ver ficha Pueblo de Granadilla). En la zona sur del mismo monte se encuentra el Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico Zarza de Granadilla (ver ficha Cría en Cautividad del Lince Ibérico). Toda la superficie se encuentra en espacios RN2000, y además 370 ha en el sur de la provincia de Salamanca están dentro del Parque Natural de las Batuecas.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Los objetivos en curso de la gestión llevada a cabo por el OAPN son:

- Asegurar la conservación del monte y maximizar los beneficios socioeconómicos que puedan aportar al entorno.
- Promover el desarrollo de actuaciones innovadoras y demostrativas en la gestión forestal de pinares de repoblación.
- Mantener medidas para erradicar la posible afección del nematodo del pino, ya que todo el conjunto se incluyó en zona demarcada en el año 2018.



PUEBLO DE GRANADILLA (Cáceres)

DESCRIPCIÓN

Granadilla es una antigua villa del norte de la provincia de Cáceres, que quedó abandonada tras su expropiación y desalojo en los años 60 del siglo XX, con motivo de la construcción del embalse de Gabriel y Galán, aunque no fuese inundada. Si bien está registrada conjuntamente con el Monte de Granadilla por sus características propias en la gestión se concreta ficha propia.

En 1980 fue declarado Conjunto Histórico-Artístico y en 1984 se puso en marcha del Programa de Recuperación y Utilización Educativa del Pueblos Abandonados (PRUEPA), aún vigente, aunque con una suspensión coyuntural de la actividad educativa por la crisis sanitaria. El pueblo requiere una fuerte inversión para el mantenimiento de las instalaciones, dado su deterioro.

Actualmente cuenta con una creciente afluencia de visitantes y demanda de nuevos usos turísticos.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Tras su expropiación, quedó adscrita a la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), hasta su paso al OAPN por acuerdo de mutación demanial de 2007, como parte del monte homónimo, que deriva igualmente de las expropiaciones del embalse.

El OAPN realiza su gestión con los siguientes objetivos:

- Desarrollar un modelo de gestión para el pueblo de Granadilla que permita el desarrollo de su potencial turístico, así como de otras actividades de manera compatible con el programa PRUEPA y que incluya la participación de otras administraciones y entidades.
- Evaluar las mejores condiciones necesarias para la continuidad del Programa PRUEPA en el pueblo de Granadilla y definir las necesidades del mismo para su adecuado desarrollo.
- Concluir y desarrollar un Plan Director, que identifique y priorice actuaciones a desarrollar, de rehabilitación y mantenimiento, mejora de instalaciones y reordenación de usos.



PUEBLO DE UMBRALEJO (Guadalajara)

DESCRIPCIÓN

Umbralejo es un pueblo de origen medieval ubicado en la comarca del Alto Sorbe en la serranía de Guadalajara. A lo largo de los años 70 el extinto ICONA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, compró o expropió la totalidad de su término municipal con el fin de realizar una repoblación forestal de pino silvestre.

En la actualidad, los montes de su antiguo término son gestionados por la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y están integrados en el Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara (PNSNG) desde que se creó en 2011.

El núcleo urbano, un valioso exponente de la denominada arquitectura negra, está adscrito al Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Desde 1984, que se puso en marcha del Programa de Recuperación y Utilización Educativa del Pueblos Abandonados (PRUEPA), el uso del pueblo ha estado dedicado a este programa.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

El OAPN realiza su gestión con los siguientes objetivos:

- Desarrollar un modelo de gestión sostenible del pueblo de Umbralejo que sirva como ejemplo de conservación de la arquitectura tradicional y de la educación de los jóvenes y del resto de la población, con el fin de transmitir los valores (naturales y culturales) de la sostenibilidad en el medio rural.
- Integrar el pueblo en el territorio, especialmente poniendo en valor el espacio protegido del PNSNG. Se está estudiando optimizar su uso como recurso sociocomunitario polivalente, acorde al PAEAS, y promover actividades de educación ambiental para la sostenibilidad, complementarias al PRUEPA, en colaboración con otras administraciones y entidades.



RIBAVELLOSA (La Rioja)

DESCRIPCIÓN

Este espacio se sitúa en Almarza de Cameros (La Rioja) y cuenta con 200 ha de superficie rodeadas en su mayor parte por el MUP nº 215 de la Rioja, también denominado Ribavellosa. La zona alberga una elevada biodiversidad por situarse en la transición entre climas mediterráneo y atlántico, si bien lo que domina superficialmente en el espacio son las plantaciones de coníferas.

Ribavellosa está dentro del espacio protegido Red Natura 2000 Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros (ES 0000067), que ocupa las principales sierras riojanas.

Dispone de varias edificaciones e instalaciones que ocupan cerca de 10.000 m², en muy desigual estado de conservación, así como una amplia red de caminos, zonas deportivas y de picnic, y jardines. Durante años dispuso de un programa de educación ambiental propio, dirigido fundamentalmente a los colegios. Las visitas escolares continúan, pero de forma más esporádica y sin participación del OAPN. Aproximadamente este espacio recibe más de 10.000 visitas al año.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

Este espacio fue adquirido por el OAPN en el año 2000 a la Caja de Ahorros de Guipúzcoa. La gestiona el propio OAPN siendo los principales objetivos:

- Maximizar los usos y los beneficios socioeconómicos que pueda aportar al entorno, incluyendo la posible implicación de otras administraciones o incluso iniciativa privada.
- Promover la evolución y biodiversidad de las masas forestales
- Actualizar y ejecutar el plan especial de gestión forestal con los aprovechamientos correspondientes.
- Definir un modelo de gestión sostenible para las instalaciones existentes y futuras.



VIVERO-ESCUELA RÍO GUADARRAMA (Madrid)

DESCRIPCIÓN

Se trata de un espacio de 4,9 ha, situada en el término municipal de Navalcarnero (Madrid) formada por edificaciones, viales y jardines, espacios dedicados a la producción de plantas, zonas naturalizadas y recursos exteriores para actividades de educación ambiental. Cuenta con cuatro edificios que fueron, en unos casos rehabilitados y en otros construidos, en 2012, en muy buen estado de conservación.

Tras décadas como vivero forestal del Ministerio de Fomento, desde 1989 se han venido desarrollando en el centro proyectos de formación ocupacional subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Los trabajos que estos programas han desarrollado desde entonces han girado en torno a dos líneas de actuación: producción de especies forestales autóctonas para repoblaciones en parques nacionales y actividades de Educación Ambiental.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

En el año 2001, se produce la afectación del espacio al Patrimonio del Estado, adscribiéndose primero al Ministerio de Medio Ambiente, modificándose 2001, para pasar a depender del OAPN con destino a la realización de una "Escuela Taller", dando continuado a esta actividad.

El OAPN tiene entre sus objetivos en curso de gestión los siguientes:

- Definir los usos potenciales en el espacio y evaluar la compatibilidad del uso actual de escuela taller con otros propios de educación ambiental.
- En un marco de planificación a largo plazo de los proyectos de formación ocupacional (Escuelas Taller), definir una imagen objetivo del espacio, física y funcional y adaptar en esa línea su gestión y los diferentes proyectos a futuro.



CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

(Segovia)

DESCRIPCIÓN

Es el centro de referencia en educación ambiental en España, cuya andadura comenzó en 1987 con objeto de promover la responsabilidad de la ciudadanía en el respeto al medio ambiente, a través de la educación. Es asimismo un centro de recursos al servicio y apoyo de cualquier colectivo, público o privado, que desarrolle programas y actividades de educación ambiental.

Sus líneas de trabajo se centran en la recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental; en el diseño y desarrollo de programas de educación, sensibilización y participación ciudadana; en la elaboración y difusión de materiales educativos y exposiciones; en la organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate; en el desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental; y en la cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

A través de un equipo profesional multidisciplinar, organiza, lidera, impulsa y apoya diversas iniciativas en materia de educación ambiental, con objeto de contribuir a un cambio cultural y social que ayude a la transformación en la relación de la sociedad con el medio ambiente.

Para ello se apoya en las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo y seguimiento del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS).
- Centro de Documentación Ambiental abierto al público para la consulta de los catálogos de la biblioteca y fototeca digital. Acceso al Directorio de Centros de Información y Documentación del España.
- Programa Educativo "CENEAM con la Escuela" y "Agenda 21 Local" para acercar al alumnado al concepto de uso racional de los recursos naturales mediante actividades, talleres didácticos y rutas interpretativas por el entorno.
- Programa de Formación Ambiental del OAPN y otros cursos organizados a través de convenios interinstitucionales.
- Programa de Seminarios permanentes, que son foros de debate de profesionales del sector del medio ambiente y la educación ambiental.
- Programa Ecocampus en el que se fomenta el encuentro de docentes y/o alumnado
- Participación en el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA).
- Colaboración con otras entidades en el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales, en aspectos relacionados con información, difusión, formación y participación social en temáticas ambientales.
- Punto focal nacional de AEMA y del artículo 6 (Acción para el empoderamiento climático) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Actualización y mantenimiento de una página web en la que se recoge información especializada en educación ambiental y medio ambiente, así como herramientas útiles para el desarrollo de programas educativos ambientales.
- Actividades de animación a la lectura: cuentacuentos ambientales
- Realización de excursiones didácticas y paseos de verano guiados por los montes de Valsaín y el entorno CENEAM.
- Difusión de información relacionada con educación ambiental a través de las redes sociales de OAPN y CENEAM, en especial la Carpeta Informativa del CENEAM
- Elaboración de mini-portales temáticos, recopilación de recursos para la educación, sensibilización ciudadana y participación pública en materia de medio ambiente, sobre: cambio climático, movilidad e infancia, biodiversidad, red de centros educativos sostenibles no universitarios, etc.
- Publicaciones especializadas en materia de educación ambiental.
- Exposición de muestras temporales y permanentes sobre temas ambientales.
- Cesión gratuita de exposiciones Itinerantes de temática ambiental.

3 Parques Nacionales de Cabañeros y Tablas de Daimiel

- Parque Nacional de Cabañeros (Ciudad Real y Toledo)
- Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real)

PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS

(Ciudad Real y Toledo)

DESCRIPCIÓN

Declarado en 1995, el Parque Nacional de Cabañeros se encuentra en los Montes de Toledo en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, entre las provincias de Ciudad Real y Toledo. En 2005, se amplió la superficie por incorporación de terrenos colindantes pasando a ocupar una superficie de 40.856 ha: 57,50 % de titularidad pública y 42,50 % privada. Sin zona periférica de protección declarada, su área de influencia socioeconómica alcanza 182.292,52 ha, abarcando el territorio de seis municipios con 4.780 habitantes.

El Parque Nacional de Cabañeros es una magnífica representación del bosque mediterráneo español asentado sobre un relieve de doble génesis: por un lado, las zonas montañosas o sierras y por otro, las rañas (grandes extensiones casi planas). Formando parte de la Red Natura 2000 en su paisaje geomorfológico, en el que se suceden amplias llanuras con elevaciones serranas, se asientan encinas, alcornoques, quejigos y robles y un profuso matorral mediterráneo en un excelente estado de conservación que coexisten con paisajes humanizados en los que los valores culturales e históricos hacen acto de presencia. En sus rañas, sierras y macizos encuentran refugio gran cantidad de especies de fauna, entre ellas especies endémicas y amenazadas (21 a nivel nacional y 43 a nivel regional).

El parque recibe más de 100.000 visitantes al año y su adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible ha facilitado la adjudicación, en 2020, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

En tanto no se culmine la transferencia de los dos parques nacionales enclavados en Castilla-La Mancha para que su gestión ordinaria sea ejercida por la comunidad autónoma, como sucede con el resto de los parques nacionales, la gestión del Parque Nacional de Cabañeros se hace a través de una Comisión Mixta de Gestión integrada por el mismo número de representantes de la Administración General del Estado y de la comunidad autónoma. Cuenta con la figura de un director-conservador, actualmente funcionario del OAPN.

La conservación del Parque Nacional de Cabañeros, como en los demás parques de la Red, se apoya en la planificación previa, que se enmarca en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, y se concreta en un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado por Decreto 69/2021, de 1 de junio, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Al igual que el resto de los parques de la Red de Parques Nacionales sus objetivos generales son los previstos en la Ley 30/2014 PPNN que deben ser alcanzados conforme a los objetivos estratégicos y directrices previstos en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre y el mencionado PRUG.



En este marco entre los objetivos en curso del parque nacional cabe destacar los siguientes:

En relación al seguimiento del espacio y su gestión:

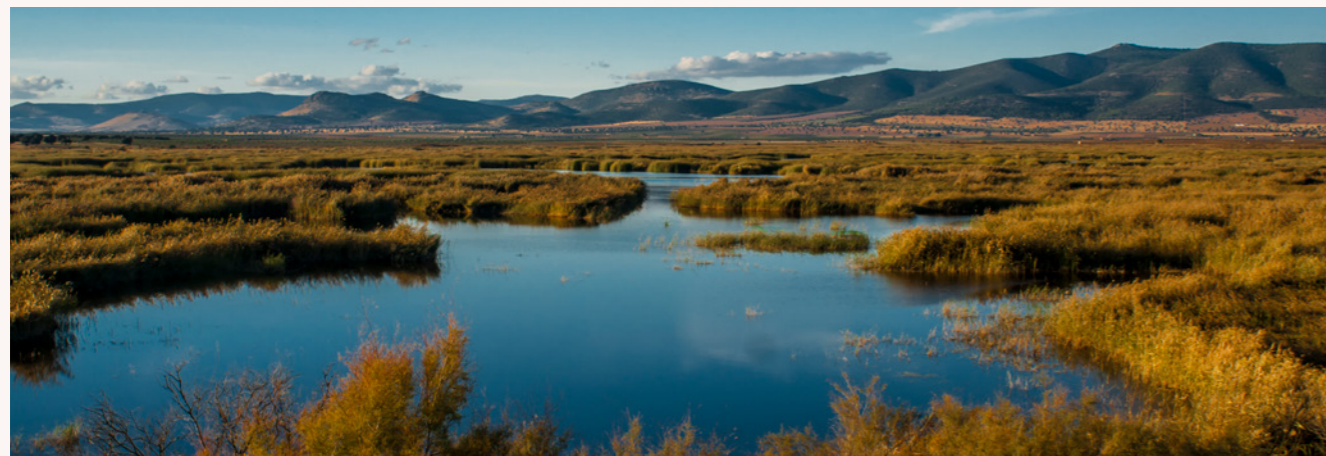
- Establecer indicadores para evaluar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos y las acciones del presente Plan Rector de Uso y Gestión.

En relación a la conservación de los recursos:

- Proteger y conservar la flora y la fauna del parque nacional, preservar los procesos naturales, mantener la diversidad genética de las especies del parque nacional y restaurar sus sistemas naturales característicos.
- Proteger y conservar las especies de aves presentes en el parque nacional y que figuran en el Anexo I de la Directiva de Aves u otras que sean migradoras así como otras especies importantes de flora y fauna según Directiva 92/43/CEE.
- Tomar medidas de protección para las especies de flora y fauna presentes en catálogos nacionales y regionales.
- Restaurar todos los hábitats y en especial aquellos de interés comunitario prioritarios del parque nacional que garantice, al menos, la cobertura vegetal reconocida para su clasificación como espacio Red Natura.
- Restaurar en su integridad los antiguos cauces fluviales presentes en la raña.
- Restaurar la biodiversidad del parque nacional a través de un programa de restauración de hábitats terrestres para recuperar un mosaico de diferentes formaciones vegetales.
- Crear y afianzar una población estable en el tiempo de lince ibérico.
- Control de la población de ungulados y mantener el control de las poblaciones de especies piscícolas invasoras en los principales cursos de agua del parque.

En relación al uso público: recursos, atención a visitantes y educación ambiental:

- Mejorar las infraestructuras y equipamientos para el uso público.
- Adecuación interpretativa de los centros de visitantes del Parque Nacional.
- Mejora del estado de conservación de los itinerarios de uso público.



PARQUE NACIONAL LAS TABLAS DE DAIMIEL
(Ciudad Real)

DESCRIPCIÓN

Declarado en 1973, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel se encuentra en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (provincia de Ciudad Real). En el año 2014 se amplió incorporando terrenos terrestres provenientes de adquisiciones de predios llevados a cabo en su entorno inmediato, alcanzando una superficie declarada de 3.030 ha: 99,68 % de titularidad pública y 0,32 % privada. La zona periférica de protección alcanza 4.337,32 ha y su área de influencia económica 82.113,86 ha abarcando el territorio de tres municipios con 30.720 habitantes.

En la Red de Parques Nacionales, Las Tablas de Daimiel representa los ecosistemas ligados a zonas húmedas continentales y más concretamente, al peculiar ecosistema de tablas fluviales. Se caracteriza por ser una llanura de inundación que surge en la confluencia del río Guadiana y Gígüela. Toda la superficie del parque es Red Natura 2000 existiendo 11 hábitats de interés comunitario. Sus peculiaridades hacen de este humedal un santuario para muchas especies de fauna y flora ligadas al medio acuático albergando nueve especies de fauna en peligro de extinción y 11 especies de fauna vulnerables, todas ellas aves no pocas acuáticas que han hecho de este espacio su área de invernada y nidificación. De ahí que en 1982 fuese declarado Humedal de Importancia Internacional del Convenio RAMSAR.

El parque recibe más de 150.000 visitantes al año y cuenta con un programa de educación ambiental desde el año 2003.

GESTIÓN Y OBJETIVOS

En tanto no se culmine la transferencia del parque nacional para que su gestión ordinaria sea ejercida por la comunidad autónoma, como sucede con el resto de los parques nacionales, la gestión del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel se hace a través de una Comisión Mixta de Gestión integrada por el mismo número de representantes de la Administración General del Estado y de la comunidad autónoma. Cuenta con la figura de un director-conservador, actualmente funcionario del OAPN.

La conservación del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, como en los demás parques de la Red, se apoya en la planificación previa, que se enmarca en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, y se concreta en un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado por Decreto 87/2017, de 5 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Al igual que el resto de los parques de la Red de Parques Nacionales sus objetivos generales son los previstos en la Ley 30/2014 PPNN que deben ser alcanzados conforme los objetivos estratégicos y directrices previstos en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre y el mencionado PRUG.



En este marco entre los objetivos en curso del parque nacional cabe destacar los siguientes:

En relación al seguimiento del espacio y su gestión:

- Establecer indicadores para evaluar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos y las acciones del presente Plan Rector de Uso y Gestión.

En relación a la conservación de los recursos:

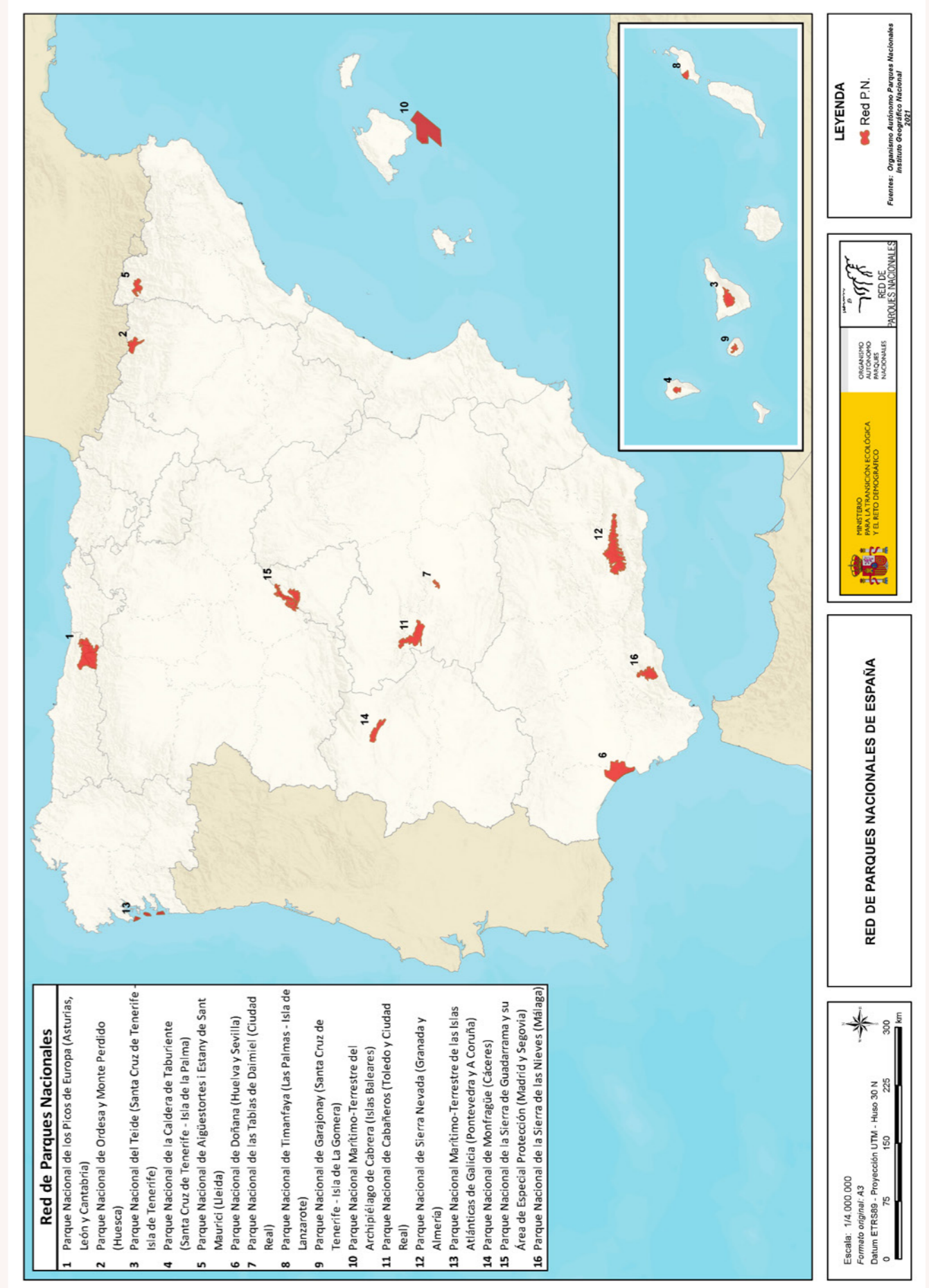
- Garantizar las aportaciones de agua que permitan la conservación de la biocenosis del Parque Nacional.
- Proteger y conservar la flora y la fauna del parque nacional, preservar los procesos naturales, mantener la diversidad genética de las especies del parque nacional y restaurar sus sistemas naturales característicos.
- Restaurar todos los hábitats y en especial aquellos de interés comunitario prioritarios del parque nacional que garantice, al menos, la cobertura vegetal reconocida para su clasificación como espacio Red Natura.
- Restaurar el masegar de *Cladium mariscus*.
- Proteger y conservar las especies de aves presentes en el parque nacional y que figuran en el Anexo I de la Directiva de Aves u otras que sean migradoras, así como otras especies importantes de flora y fauna según Directiva 92/43/CEE.
- Tomar medidas de protección para las especies de flora y fauna presentes en catálogos nacionales y regionales.
- Restaurar la biodiversidad del parque nacional a través de un programa de restauración de hábitats terrestres para recuperar un mosaico de diferentes formaciones vegetales.
- Regular en los hábitats terrestres los usos, actividades y aprovechamientos compatibles con la conservación del parque nacional.

En relación al uso público: recursos, atención a visitantes y educación ambiental:

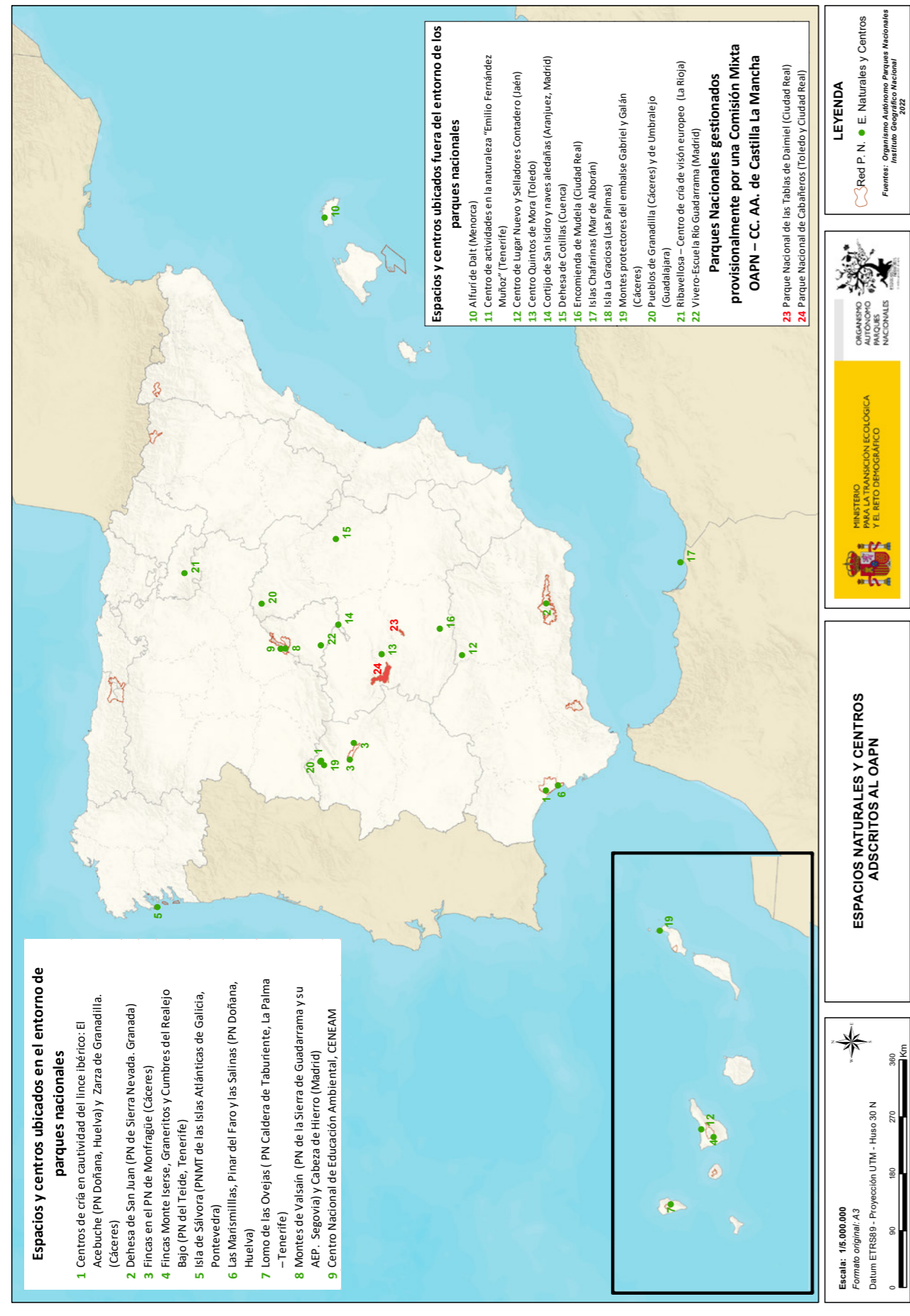
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos para el uso público.
- Adecuación interpretativa de los centros de visitantes del Parque Nacional.
- Mejora del estado de conservación de los itinerarios de uso público, y en especial, el itinerario de la isla del Pan.

Anexo III Mapas

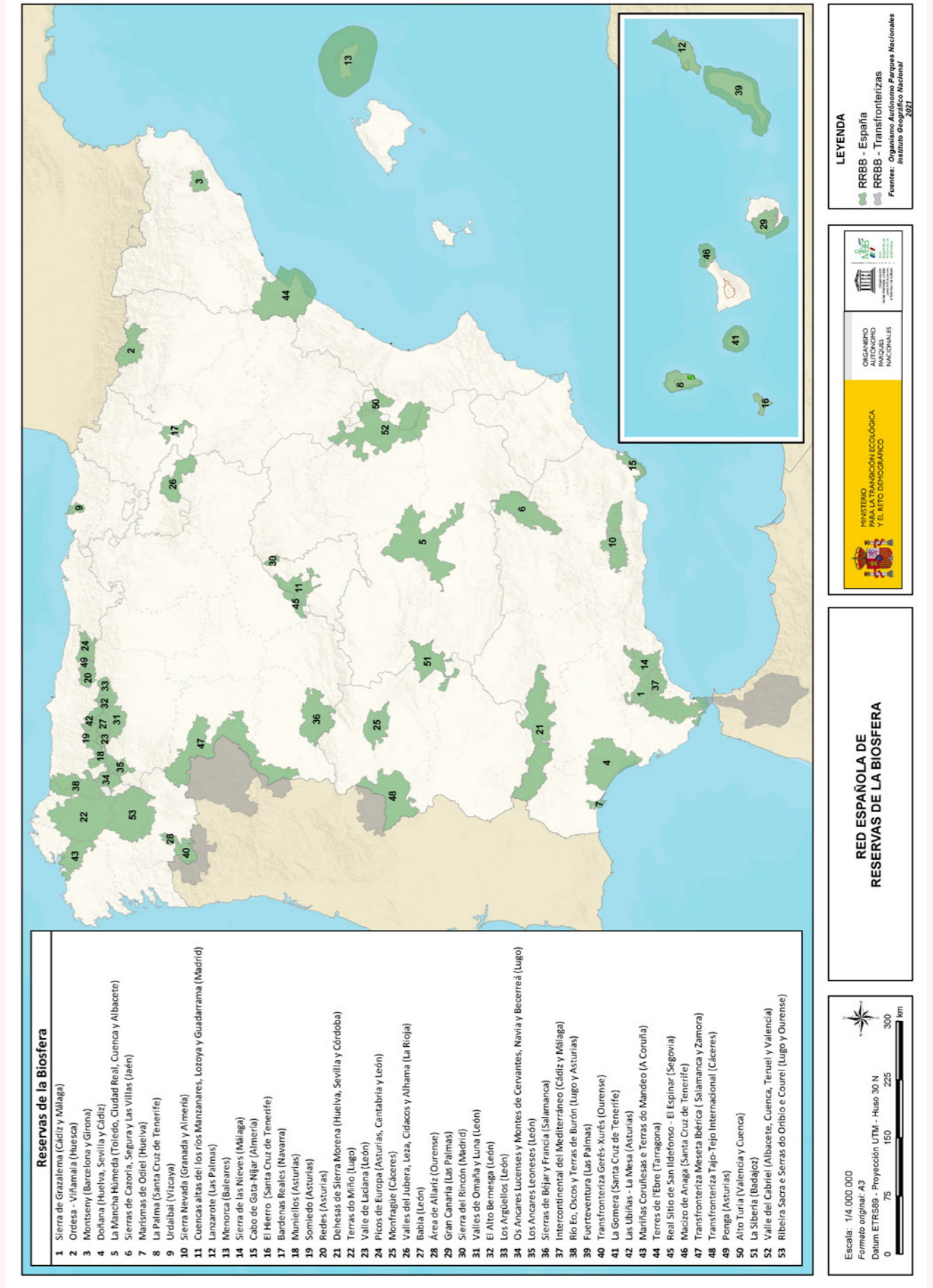
1. Red de Parques Nacionales de España



2. Espacios naturales y centros adscritos o de titularidad del OAPN



3. Red Española de Reservas de la Biosfera



Anexo IV

Abreviaturas

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AEI: Agencia Estatal de Investigación

AEMET: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

AGE: Administración General del Estado

AIS: Área de influencia socioeconómica de un parque nacional

AMUPARNA: Asociación de municipios con territorio en parques nacionales

CA: Comunidad Autónoma

CEIDA: Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia

CNEAM: Centro Nacional de Educación Ambiental

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FB: Fundación Biodiversidad

ICONA: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

IGME: Instituto Geológico y Minero de España

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública

IRYDA: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)

LIC: Lugar de importancia comunitaria

Ley PNB: Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Ley PPNN: Ley 30/2014 de Parques Nacionales

Ley RJSP: Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

MRR: Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia del Fondo de Recuperación

OAPN: Organismo Autónomo Parques Nacionales

OECC: Oficina Española de Cambio Climático

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible

OSPAR: Convenio sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste

PA: Plan anual

PD: Plan Director de la Red de Parques Nacionales

PE: Plan estratégico

PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PN: parque nacional

PN de Aigüestortes: Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici

PN Cabrera: Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera

PN de Cabañeros: Parque Nacional de Cabañeros

PN de Caldera: Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

PN de Doñana: Parque Nacional de Doñana

PN de Garajonay: Parque Nacional de Garajonay

PN de Islas Atlánticas: Parque Nacional Marítimo – Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia

PN de Monfragüe: Parque Nacional de Monfragüe

PN de Picos: Parque Nacional de los Picos de Europa

PN de Ordesa: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

PN de Guadarrama: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

PN de Sierra Nevada: Parque Nacional de Sierra Nevada

PN de Tablas: Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

PN del Teide: Parque Nacional del Teide

PN de Timanfaya: Parque Nacional de Timanfaya

PN de Sierra de las Nieves: Parque Nacional de Sierra de las Nieves

PPNN: parques nacionales

Programa MaB: Programa Persona y Biosfera

PRUEPA: Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados

PRUG: Plan Rector de Uso y Gestión

RAMSAR: Convenio relativo a los humedales de importancia internacional

Red PPNN: Red de Parques Nacionales

SIG: Sistema de Información Geográfica de la Red de Parques Nacionales

SIR: Sistema de Información de la Red de Parques Nacionales

SRR: Sistema de Relaciones de la Red de Parques Nacionales

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ZEC: Zona especial de conservación

ZEPA: Zona de especial protección para las aves

ZPP: Zona Periférica de Protección

